

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Y53773

**PLIEGO DE CONDICIONES
PARA LA ADQUISICIÓN DE
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Parte I - Especificaciones Particulares

**SUBGERENCIA DE GESTION DE STOCKS Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

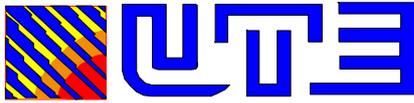
MONTEVIDEO 2021



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

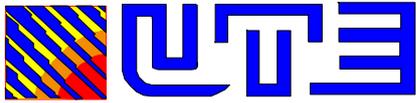
ÍNDICE

CAPITULO I – OBJETO	4
1. OBJETO	4
1.1. DESCRIPCIÓN.....	4
1.2. MATERIALES Y CANTIDADES.....	4
CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES	8
1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	8
1.1. AGRUPAMIENTO DE ÍTEMS Y SUBÍTEMS	8
1.2. PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVAS, VARIANTES O MODIFICACIONES.....	8
1.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA	8
1.3.1. <i>Información a suministrar con la oferta</i>	8
1.3.2. <i>Respaldo técnico de los datos garantizados</i>	9
1.3.3. <i>Material informativo</i>	9
1.3.4. <i>Muestras</i>	9
1.3.5. <i>Idioma extranjero</i>	10
1.4. MATERIALES PRECALIFICADOS Y/O CALIFICADOS TÉCNICAMENTE.....	10
1.5. FORMAS DE COTIZACIÓN	11
1.5.1. <i>Plazos previstos para ensayos de recepción:</i>	11
1.6. EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	11
1.7. ADJUDICACIÓN	11
2. CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA	12
3. CONDICIONES DE ENTREGA	12
3.1. CRONOGRAMA Y LUGAR DE ENTREGAS	12
3.1.1. <i>Cronograma</i>	12
3.1.2. <i>Lugar de entrega</i>	12
3.2. EMBALAJE.....	12
3.2.1. <i>Generalidades</i>	12
3.2.2. <i>Entrega en Pallets</i>	13
3.2.3. <i>Entrega en contenedores</i>	15
3.2.4. <i>Embalaje Particular</i>	16
3.3. RECEPCIÓN EN FÁBRICA	19
3.3.1. <i>Condiciones de Seguridad y Medio Ambiente</i>	19
3.4. EMBARQUE	20
4. GARANTÍA	20
CAPITULO III – CONDICIONES TÉCNICAS	21
1. ESPECIFICACIONES GENERALES	21
1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL	21
1.2. CONDICIONES AMBIENTALES	21
1.3. TROPICALIZACIÓN.....	21
1.4. INFORMACIÓN TÉCNICA.....	21
1.4.1. <i>Información a ser suministrada por el Oferente</i>	21
1.4.1.1. <i>Muestras</i>	21
1.4.1.2. <i>Información técnica</i>	22



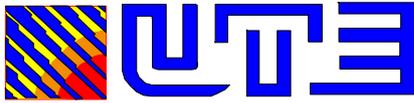
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

1.4.2.	<i>Información a ser suministrada por el Contratista</i>	22
1.5.	NORMAS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	22
1.6.	ENSAYOS Y RECEPCIÓN	23
1.6.1.	<i>Generalidades</i>	23
1.6.2.	<i>Protocolos de ensayo</i>	23
1.6.3.	<i>Ensayos de tipo</i>	24
1.6.4.	<i>Ensayos de rutina</i>	25
1.6.5.	<i>Ensayos de recepción</i>	25
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	26
2.1.	GUANTES PARA HIDROCARBUROS Y ACEITES.....	26
2.2.	GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA PRODUCTOS QUÍMICOS	28
2.3.	GUANTES DE CUERO LARGOS.....	31
2.4.	GUANTES DE CUERO CORTOS	34
2.5.	GUANTES DE CUERO PARA SOLDADOR.....	38
2.6.	GUANTES DE CUERO FLEXIBLE	40
2.7.	GUANTES DIELECTRICOS CON SOBRE-GUANTES DE CUERO	44
2.8.	GUANTES DIELECTRICOS COMPOSITE	48
2.9.	GUANTES DE TELA ELÁSTICA RECUBIERTA DE PU	51
2.10.	GUANTES DE PROTECCIÓN MECÁNICA DE ALTA DESTERIDAD	53
2.11.	GUANTES DE ACRILO-NITRILO CORTOS.....	55
2.12.	GUANTE DE NITRILO VERDE.....	58
2.13.	GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA ÁCIDOS	60
2.14.	MAMELUCO PARA PROTECCIÓN CONTRA AGENTES QUÍMICOS	64
2.15.	DELANTAL POLIVINILO	65
2.16.	TAPÓN ANTI-RUIDO (JUEGO DE 2)	66
2.17.	OREJERAS ANTI-RUIDO PARA CASCOS	66
2.18.	GAFAS PARA ELECTRICISTA CON PROTECCIÓN PARA IMPACTO.....	68
2.19.	GAFAS TINTE GRIS CON PROTECCIÓN PARA IMPACTO	70
2.20.	GAFAS DE PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO TRANSPARENTES.....	72
2.21.	MASCARILLAS DESCARTABLES PARA POLVOS Y HUMOS.....	74
2.22.	SEMIMÁSCARA PARA DOS FILTROS.....	75
2	PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS	77
2.1	GUANTES PARA HIDROCARBUROS Y ACEITES.....	77
2.2	GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA QUÍMICOS	78
2.3	GUANTES DE CUERO LARGO.....	79
2.4	GUANTES DE CUERO CORTOS	80
2.5	GUANTES DE CUERO PARA SOLDADOR.....	81
2.6	GUANTES DE CUERO FLEXIBLE	82
2.7	GUANTES DIELECTRICOS CON SOBRE-GUANTES DE CUERO	83
2.8	GUANTES DIELECTRICOS COMPOSITE	84
2.9	GUANTES DE TELA ELÁSTICA RECUBIERTA DE PU	85
2.10	GUANTES DE PROTECCIÓN MECÁNICA DE ALTA DESTERIDAD	86
2.11	GUANTES DE ACRILO-NITRILO CORTOS.....	87
2.12	GUANTE LARGO DE NITRILO VERDE.....	88
3.13	GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA ÁCIDOS	89
3.14	MAMELUCO PARA PROTECCIÓN CONTRA AGENTES QUÍMICOS	90
3.15	DELANTAL POLIVINILO PARA ÁCIDOS	91
3.16	TAPÓN ANTI-RUIDO (JUEGO DE 2)	92



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

3.17	OREJERA ANTI-RUIDO PARA CASCO (PAR).....	93
3.18	GAFAS PARA ELECTRICISTA CON PROTECCIÓN PARA IMPACTO.....	94
3.19	GAFAS TINTE GRIS CON PROTECCIÓN PARA IMPACTO.....	95
3.20	GAFAS DE PROTECCIÓN PARA IMPACTO TRANSPARENTES.....	96
3.21	MASCARILLAS DESCARTABLES PARA POLVOS Y HUMOS.....	97
3.22	SEMIMÁSCARA PARA DOS FILTROS.....	98
ANEXO 1	99



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

CAPITULO I – OBJETO

1. OBJETO

1.1. Descripción

Las presentes especificaciones técnicas se refieren al suministro a esta Administración de elementos de protección personal.

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por:

- Parte I – Especificaciones Particulares
- Parte II – Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios
- Parte III – Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

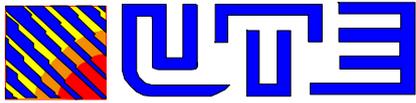
1.2. Materiales y Cantidades

Ítem 1			
Sub ítem	Código	Cantidad (pares)	Descripción
1.1	052804	260	GUANTE P/HIDROCARB Y ACEITES RUG T 10

Ítem 2			
Sub ítem	Código	Cantidad (pares)	Descripción
2.1	084382	10	GUANTE PROTEC CONTRA QUIMICOS 45CM T9
2.2	084383	20	GUANTE PROTEC CONTRA QUIMICOS 45CM T10

Ítem 3			
Sub ítem	Código	Cantidad (pares)	Descripción
3.1	008149	30	GUANTE CUERO LARGO TALLE 10
3.2	008150	150	GUANTE CUERO CORTO TALLE 10

Ítem 4			
--------	--	--	--



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

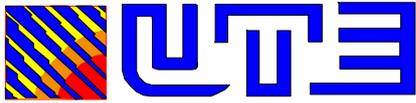
Sub ítem	Código	Cantidad (pares)	Descripción
4.1	052824	30	GUANTE CUERO P/SOLDADOR TALLE G (10-11)

Ítem 5			
Sub ítem	Código	Cantidad (pares)	Descripción
5.1	058332	2.500	GUANTE CUERO FLEX T8 P/PROTEC MECAN
5.2	058333	2.000	GUANTE CUERO FLEX T9 P/PROTEC MECAN
5.3	058334	300	GUANTE CUERO FLEX T10 P/PROTEC MECAN
5.4	058335	400	GUANTE CUERO FLEX T11 P/PROTEC MECAN

Ítem 6			
Sub ítem	Código	Cantidad (pares)	Descripción
6.1	055498	250	GUANTE DIELEC BT CL00 T 8 C/GUANTE PROT
6.2	055499	500	GUANTE DIELEC BT CL00 T 9 C/GUANTE PROT

Ítem 7			
Sub ítem	Código	Cantidad (pares)	Descripción
7.1	069506	40	GUANTE DIELEC COMPOSITE MT CL 3 T10
7.2	069507	50	GUANTE DIELEC COMPOSITE MT CL 3 T11
7.3	083863	10	GUANTE DIELEC COMPOSITE BT CL 0 T9
7.4	083864	10	GUANTE DIELEC COMPOSITE BT CL 0 T10

Ítem 8			
Sub ítem	Código	Cantidad (pares)	Descripción



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

8.1	073402	100	GUANTE TELA ELASTICA RECUB DE PU - T8
8.2	073403	500	GUANTE TELA ELASTICA RECUB DE PU - T9
8.3	073404	600	GUANTE TELA ELASTICA RECUB DE PU - T10
8.4	073405	100	GUANTE TELA ELASTICA RECUB DE PU - T11

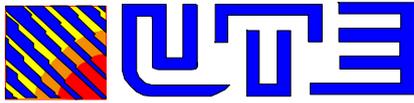
Ítem 9			
Sub ítem	Código	Cantidad (pares)	Descripción
9.1	084290	200	GUANTE PROT MECANICA ALTA DESTERIDAD T8
9.2	084291	300	GUANTE PROT MECANICA ALTA DESTERIDAD T9
9.3	084352	100	GUANTE PROT MECANICA ALTA DESTERIDAD T10

Ítem 10			
Sub ítem	Código	Cantidad (pares)	Descripción
10.1	052811	650	GUANTE ACRILO-NITRILO CORTO T G (10-11)

Ítem 11			
Sub ítem	Código	Cantidad (pares)	Descripción
11.1	072524	150	GUANTE LARGO NITRILO VERDE TALLE 10

Ítem 12			
Sub ítem	Código	Cantidad (pares)	Descripción
12.1	008168	50	GUANTE PROTEC CONTRA ACIDOS T10

Ítem 13			
----------------	--	--	--



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

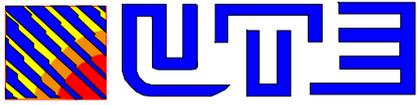
Sub Ítem	Código	Cantidad (unidades)	Descripción
13.1	072493	100	MAMELUCO P/PROT CONTRA AGENTES QUIM. M
13.2	072495	100	MAMELUCO P/PROT CONTRA AGENTES QUIM. L

Ítem 14			
Sub Ítem	Código	Cantidad (unidades)	Descripción
14.1	008127	60	DELANTAL POLIVINILO P/ACIDOS

Ítem 15			
Sub Ítem	Código	Cantidad (unidades)	Descripción
15.1	008142	500	TAPON (JUEGO DE 2) ANTIRRUIDO
15.2	084112	100	OREJERA ANTI-RUIDO PARA CASCO (PAR)

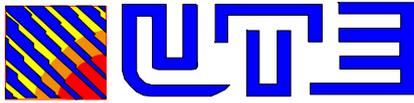
Ítem 16			
Sub Ítem	Código	Cantidad (unidades)	Descripción
16.1	052807	200	GAFAS P/ELECTRICISTA C/PROT. P/IMPACTO
16.2	069004	350	GAFAS TINTE GRIS C/PROTEC P/IMPACTO
16.3	008106	900	GAFAS PROTEC P/IMPACTO TRANSPARENTES

Ítem 17			
Sub Ítem	Código	Cantidad (unidades)	Descripción
17.1	008089	2.000	MASC DESCART P/POLVOS Y HUMOS SOLD N95



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

17.2	008218	50	SEMIMASCARA PARA 2 FILTROS
------	--------	----	----------------------------



CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1.1. Agrupamiento de ítems y subítems

Podrá cotizarse uno, más de uno o la totalidad de los ítems licitados.

En todos los casos la cotización deberá ser por la totalidad del o de los ítem/s que oferte.

1.2. Propuesta básica, alternativas, variantes o modificaciones

Las condiciones técnicas que se establecen tienen un carácter esencialmente indicativo para la consecución del objeto de estas especificaciones, por lo tanto UTE podrá aceptar, modificaciones, alternativas o variantes, inclusive sin que los oferentes presenten ofertas básicas, de acuerdo a las definiciones dadas en el punto 10.2 de la parte III.

La modificación, alternativa o variante deberá ser de calidad superior a lo solicitado técnicamente por UTE.

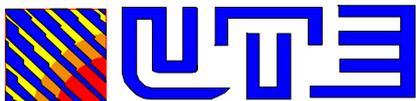
1.3. Documentación a presentar con la oferta

1.3.1. Información a suministrar con la oferta

- El oferente deberá acreditar antecedentes de suministros de características y cantidades similares a los licitados en los últimos 2 (dos) años. Dichos antecedentes serán considerados como válidos si corresponden a los mismos talleres de fabricación que los ofrecidos.

Deberá incluirse en la oferta la nómina de las empresas a las cuales el oferente haya entregado suministros similares (incluyendo la misma en el Anexo, cuando corresponda) al objeto de esta licitación, debiendo indicar:

- a. Tipo y modelo
 - b. Cantidades
 - c. fecha de entrega
 - d. dirección, teléfono, fax o e-mail, persona de contacto.
 - e. constancia de las empresas compradoras sobre la bondad de los mismos.
- Presentar documentación que acredite la solvencia y experiencia técnica del oferente/fabricante en la fabricación de los materiales ofertados adjuntando, como



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

mínimo los ensayos de tipo en condiciones similares (Punto 2 del capítulo III, cuando corresponda).

- Presentar las muestras, en las condiciones establecidas en este pliego.
- Presentar la información requerida en el capítulo III, punto 1.4. La información solicitada y a presentar no deberá tener más de 5 (cinco) años de antigüedad.
- Presentar Planilla de Precios.
- Presentar la Planilla de datos Técnicos Garantizados completa.
- Presentar junto con su oferta, el Formulario de Datos de Embarque anexo en la Parte II.

1.3.2. Respaldo técnico de los datos garantizados

Todos los documentos de la oferta que contengan información técnica garantizada, planos, etc., exigidos en el pliego de condiciones, deberán presentarse con la firma y contrafirma de un técnico especializado en el suministro de que se trata.

1.3.3. Material informativo

El oferente entregará con su oferta catálogos informativos por cada tipo de material cotizado.

Si la información entregada presentase diferencias menores respecto al material cotizado, las mismas deberán ser detalladas en la oferta.

1.3.4. Muestras

El oferente entregará una muestra, según lo solicitado en Capítulo III 1.4.1 – Información a ser suministrada por el oferente.

Las muestras deberán ser entregadas en el Departamento de Aseguramiento de la Calidad (Palacio de la Luz 7mo piso, ventanilla 720), en días hábiles entre las 10:00 y 16:00 horas hasta una hora previa a la apertura de ofertas.

Dado el régimen de trabajo actual, debido a la situación sanitaria del país, se solicita que se realice una coordinación de entrega (o reválida) de muestras con la debida antelación previa a la apertura de ofertas, mediante comunicación telefónica al teléfono 155 (interno 1137).

La muestra debe estar perfectamente identificada con el nombre del proveedor, número de compra y código UTE del material, quedando en poder de la Administración en caso de ser adjudicado, hasta la aceptación definitiva de la partida.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

Si las muestras entregadas presentaran diferencias menores respecto al material cotizado, las mismas deberán ser detalladas en la oferta.

Se aceptarán muestras de otras compras que estén en custodia de este Departamento, previo consentimiento expreso de la empresa, mediante remito debidamente revalidado por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad.

Para revalidar las muestras, el oferente deberá comunicarse, con no menos de cinco días previos a la apertura de ofertas, al tel. 155 – Interno 1137, para coordinar día y hora para reetiquetar todas las muestras existentes en custodia del Departamento de Aseguramiento de la Calidad.

La reválida de muestras se aceptará hasta el día previo de la apertura, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

En caso de presentar muestras adicionales (según se coticen una o varias opciones), éstas deberán tener como información adicional en las etiquetas exigidas el número de opción correspondiente.

Las muestras del adjudicatario quedarán en poder de la Administración para la confrontación en el momento de la entrega.

Las mismas deberán retirarse dentro de los 30 días siguientes a la comunicación de la adjudicación para los no adjudicatarios. En tanto que para los adjudicatarios, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la recepción definitiva del material en Almacenes de UTE. La devolución de muestras se hará en el mismo lugar en donde fueron entregadas.

Vencidos los términos antes mencionados los proponentes no tendrán derecho a reclamación alguna.

La Administración se reserva el derecho de efectuar sobre las muestras presentadas, todos los ensayos que sean necesarios a efectos de comprobar la calidad del material a adquirirse.

1.3.5. Idioma extranjero

Los protocolos de ensayos, catálogos, folletos y manuales podrán presentarse en los siguientes idiomas: portugués, inglés, francés o italiano.

La Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al castellano, sin costo para UTE.

1.4. Materiales precalificados y/o calificados técnicamente

Los materiales correspondientes al oferente que resulte adjudicatario quedarán precalificados de oficio, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Calificación Técnica de Materiales (PO-ABA-GS-0001-2.1), cuyo detalle y beneficios asociados pueden visualizarse en la página web de UTE

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/informacion/calificacion-tecnica-de-materiales>



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Aquellos proveedores que no hayan resultado adjudicatarios y que deseen solicitar la precalificación técnica de sus materiales, pueden presentar el “Formulario de Solicitud de Precalificación Técnica” adjunto en la página web de UTE mencionada anteriormente. Este formulario puede ser presentado en cualquier momento y no necesariamente en el marco de una licitación. Para solicitar la precalificación técnica de una marca y modelo de un material, éste debe en primer lugar estar incluido en la lista de materiales calificables.

Para aquellos materiales que estén precalificados o calificados técnicamente, no será necesario presentar la documentación solicitada en el punto 1.4 del Capítulo III, debiendo adjuntar a la oferta solamente el Certificado emitido por UTE.

Tanto el Procedimiento de Calificación Técnica de Materiales, como la lista de los materiales precalificables, las Especificaciones Técnicas y el Formulario de Solicitud de Precalificación de Material, figuran en la página web de UTE antes mencionada. La Solicitud de Precalificación deberá ser presentada en la Subgerencia de Gestión de Stocks y Aseguramiento de la Calidad (Palacio de la Luz, 7to. Piso, of.720).

1.5. Formas de cotización

Se aceptarán cotizaciones en condiciones plaza (admitiéndose las modalidades de cotización Puerto Libre o Zona Franca) y/o exterior.

Los precios cotizados serán firmes.

Para suministros entregados en plaza:

La forma de cotización deberá discriminarse según lo establecido en el punto 10.3.a) de la Parte II del Pliego de Condiciones.

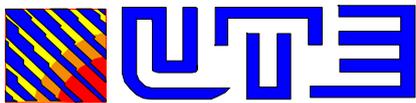
Para suministros a importar por UTE:

La forma de cotización deberá discriminarse según lo establecido en el punto 10.3.b), 10.3.c) o 10.3.d), según corresponda, de la Parte II del Pliego de Condiciones.

Proveedores de Plaza: en los casos de empresas de plaza, únicamente podrán ofertar suministros a importar por UTE cuando la cotización sea Puerto Libre de Montevideo o Zona Franca. El destino Puerto Libre de Montevideo incluye el Puerto de Montevideo o el Aeropuerto Internacional de Carrasco. Independientemente del medio de transporte que se utilice, la cotización incluirá el transporte, seguro y cualquier otro tipo de gasto asociado a la mercadería, que sea necesario para ponerla en Puerto Libre de Montevideo o Zona Franca.

1.5.1 Garantía de mantenimiento de oferta

De acuerdo a lo establecido por el Art. 64 del TOCAF, si la oferta resultara por todo concepto, incluyendo impuestos, superior a \$ 10.209.000,00, el proponente podría optar por depositar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de \$ 102.090,00 o ampararse en lo dispuesto en el literal B2) del Punto 11.2 de la Parte II del Pliego de Condiciones.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

1.6. Plazos previstos para ensayos de recepción:

La cantidad de días previstos para la realización de los Ensayos de Recepción para los ítems 3, 4, 5, 6 y 7 se estima en 3 días hábiles para cada ítem.

No se incluyen dentro de éstos los días de traslado.

Esta estimación se basa en plazos mínimos, en el supuesto de que no se originen inconvenientes en su realización, imputables al Contratista (falta de equipamiento, falta de instrumentos adecuados, calibración defectuosa de los mismos, condiciones inseguras en laboratorio del fabricante, etc.)

1.7. Evaluación de ofertas

Para la evaluación de ofertas, además del precio cotizado, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las Especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

La evaluación de ofertas se realizará **por el total de cada ítem**.

1.7.1. Bonificaciones

En caso de que los materiales ofertados estén precalificados técnicamente, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 1.4 del presente Capítulo, se le aplicará una **bonificación del 0,5%** al precio cotizado, para la comparación de ofertas.

En caso de que los materiales ofertados estén calificados técnicamente, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 1.4 del presente Capítulo, se le aplicará una **bonificación del 1%** al precio cotizado, para la comparación de ofertas.

Las bonificaciones se aplicarán solamente para cada material (código UTE) que esté precalificado o calificado, según corresponda.

1.8. Adjudicación

La adjudicación se realizará por ítem.

UTE se reserva el derecho de dejar sin efecto la negociación en cualquier instancia del procedimiento, previo a la adjudicación, sin que incurra en responsabilidad alguna.

2. CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA

UTE rechazará las ofertas en caso de que:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

- No sean presentadas las muestras, en caso que corresponda, en el tiempo y la forma establecidos.
- No mantener su oferta por el plazo establecido en el punto 11.1 de la Parte II.
- El oferente no esté inscripto en RUPE (los estados de inscripción admitidos son “en ingreso”, “en ingreso SIIF”, “activo”).

3. CONDICIONES DE ENTREGA

3.1. Cronograma y lugar de entregas

3.1.1. Cronograma

El total del suministro adjudicado deberá entregarse según el siguiente detalle:

- Para "condiciones plaza, puerto libre o zona franca": **100% a los 60 días**, plazos computados a partir del vencimiento del plazo establecido en el Punto 18 de la parte II del Pliego de Condiciones. Si la forma de pago seleccionada fuese carta de crédito doméstica, el plazo se computará a partir de la fecha de apertura de la L/C.
- Para "condiciones exterior": **100% a los 45 días para puesta FOB**, plazo computado a partir de la apertura de la Carta de Crédito. Si la forma de pago seleccionada fuese transferencia bancaria, el plazo se computará a partir del vencimiento establecido en el punto 18 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

En los casos de cotizaciones de empresas de plaza, con suministros a importar por UTE (cotizaciones Puerto Libre, Aeropuerto Libre, Zona Franca), se considerará el plazo de entrega de “condiciones plaza”.

3.1.2. Lugar de entrega

Para condiciones “plaza”, “exterior” vía terrestre y “zona franca”, la entrega será realizada en Centro Logístico Central C/001- sito en la calle Aguilar 1079 esq. Paraguay - Montevideo.

Para condiciones “exterior” aéreo o marítimo y “puerto libre”, la entrega se realizará en Aeropuerto o Puerto de Montevideo respectivamente.

3.2. Embalaje

3.2.1. Generalidades

Estos suministros se acondicionarán perfectamente para todas las solicitudes derivadas del transporte y movimiento a que sean sometidos, en particular deberá soportar exigencias del transporte marítimo (humedad, salinidad agresiva, etc.).



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

El suministrador será responsable por cualquier daño que resulte de un embalaje inapropiado.

Todas las cajas utilizadas en los embalajes deberán ser de cartón corrugado de 3mm de espesor y de dimensiones tales que resistan el peso del material que contendrán y que resistan los esfuerzos a los que serán sometidas durante su transporte y manipulación.

Los materiales correspondientes a un código UTE compuestos por más de un elemento, deberán embalarse en todos los casos **en un único envase**. Cada uno de estos envases contendrá la totalidad de elementos que **componen ese código**.

Cuando resulte necesario, las partes pesadas vendrán montadas sobre líneas o encajonadas y los materiales que puedan perderse vendrán en cajones o en paquetes armado con flejes de acero y marcados en español para su fácil identificación.

Todas las partes que excedan los 100 Kg. de peso bruto, se prepararán para embarque de manera que las lingas para izado por grúa sean fácilmente colocadas cuando las partes estén en un camión, trailer o sobre cubierta.

Las partes embaladas en cajas, cuando sea peligroso colocar las lingas a las cajas serán enviadas con lingas atadas al equipo para poderlas manipular fácilmente.

Las listas de empaque que conforman la documentación de embarque deberán establecer claramente:

- N° de licitación y expediente de la compra
- N° de cajón
- Descripción del material
- Código UTE del subítem
- Cantidad por subítem

El incumplimiento de las cláusulas de embalaje será pasible de la multa correspondiente, la cual evaluará la Administración de acuerdo a los perjuicios que su no cumplimiento pueda ocasionar a la misma; sin perjuicio de la aplicación de aquella que corresponda a las listas de empaque que no cumplen con los requisitos solicitados (0,5 % del valor de embarque).

Todo embalaje de madera utilizado, ya sean cajas, cajones, pallets, bobinas o cualquier estructura de madera, deberá estar certificado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N°15.

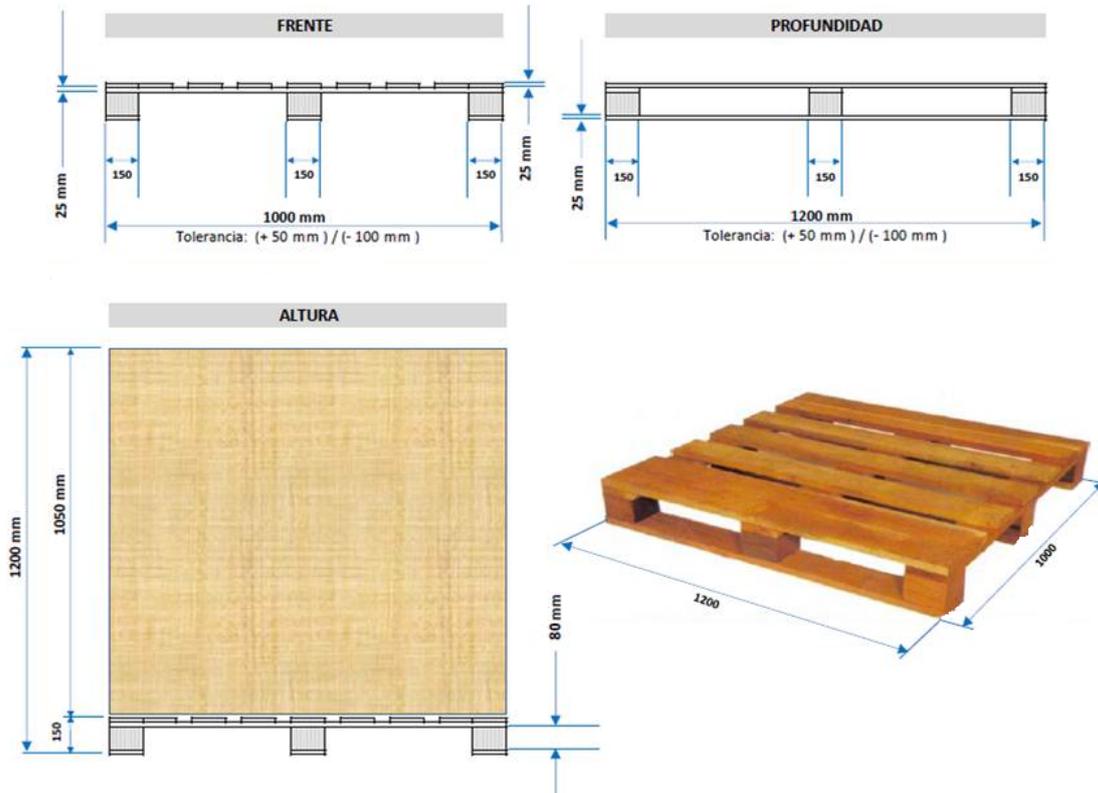
3.2.2. Entrega en Pallets

Los pallets de madera deberán ser tipo de intercambio Mercosur tipo A, B o C:

Clase	Especie forestal según tablas y tacos
A	Tablas de Pino y tacos de quebracho blanco

B	Tablas y tacos de Pino
C	Tablas y tacos de Eucalipto

Las características de los mismos estarán de acuerdo con la siguiente figura:



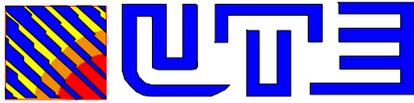
Si el material se solicita embalado en cajas, el conjunto pallet-cajas deberá envolverse con nylon termocontraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados de forma tal que no se dañen las cajas.

Si el material se solicita embalado en bolsas o no se especifica embalaje primario, el conjunto pallet-bolsas o pallet-material deberá rigidizarse de forma tal que no se produzca desplazamiento de la carga durante su manipulación o transporte.

La altura máxima del conjunto pallet-cajas o pallet-material será 1,20m.

En caso que los materiales puedan sufrir daños por la estiba de pallets, se deberá agregar a los mismos una estructura perimetral (jaula o cajón de madera).

Si el material se entregara en cajones de madera, las características de sus bases deben coincidir con las características del pallet de intercambio Mercosur tipo A, B o C y la altura máxima del cajón será 1,20m.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

A cada pallet o cajón deberá colocársele 2 etiquetas tamaño A4 ubicadas en lados no opuestos, en las cuales deberá constar:

- Código UTE del material
- Descripción del material
- Número de compra (y número de pedido contra compra concertada, en caso que correspondiera)
- Cantidad de material que contiene el pallet
- Cantidad de pallets que se pueden estibar
- Número de pallet/total de pallets

Cada pallet o cajón podrá contener solamente material correspondiente a un código UTE y su peso no podrá exceder los 1000 kg.

La cantidad de materiales por pallet deberá ser la misma, aceptándose, en caso que pudiera ocurrir, un pico de cantidades en el pallet final.

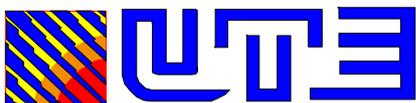
Todo embalaje de madera utilizado, ya sean cajas, cajones, pallets, bobinas o cualquier estructura de madera, deberá estar certificado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N°15.

3.2.3. Entrega en contenedores

Si la entrega se realizará en contenedores y en su interior el material estuviese embalado en estructuras de madera, cajones de madera o pallets de madera, éstos deberán disponerse de forma tal que puedan colocarse las uñas del autoelevador en todos los bultos para descargarlos.

En todos los casos, entre el embalaje del material y las paredes y parte superior del contenedor deberá existir una luz libre de por lo menos 30 cm.

Cada contenedor no podrá pesar más de 20 toneladas. En caso de que se exceda este peso, todos los costos en que se incurra para la descarga del contenedor en el almacén serán de cargo del proveedor.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

3.2.4. Embalaje Particular

Guantes para hidrocarburos y aceites, de protección contra químicos, de cuero largo, de cuero para soldador, de cuero flexible, de tela elástica recubierta de PU, de protección mecánica de alta dexteridad y guantes de acrílo-nitrilo cortos

Cada par de guantes debe disponerse en una bolsa de nylon, en cuyo exterior debe colocarse una etiqueta autoadhesiva en la que consten los siguientes datos:

- Código UTE del material
- Descripción UTE del material
- Número de compra

Dentro de cada uno de estos envases debe colocarse una copia de las "Instrucciones de uso y cuidados de los guantes" en idioma castellano.

Estos envases se deben disponer en cajas de cartón corrugado. Cada caja debe contener guantes correspondientes a un solo código UTE y 50 pares como máximo. En su exterior debe indicarse mediante una etiqueta plastificada la siguiente información:

- Código UTE de los guantes que contiene la caja
- Descripción UTE del material
- Cantidad de pares que contiene la caja
- Número de compra

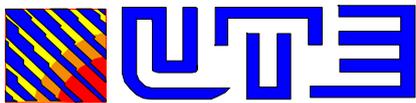
Estas cajas deben disponerse sobre pallets de madera cuyas características se definen en el Pliego Particular.

Guantes dieléctricos con sobreguante de cuero

Cada par de guantes dieléctricos deberá ser embalado en bolsas de nylon cerradas de forma tal de proteger a los guantes de posibles daños. En el exterior del envase deberá venir impreso el nombre del fabricante, clase, y tamaño según norma IEC60903: además de las informaciones indicadas en el anexo E de la misma norma. A su vez, estas bolsas deberán venir embaladas conjuntamente con el par de guantes de protección mecánica. El embalaje individual (guante dieléctrico y guante de protección mecánica), deberá tener la holgura suficiente como para no exigir ni apretar al material. Deberá tener una etiqueta en su exterior con el código de UTE, descripción del material y número de compra.

A su vez, los envases individuales (guante dieléctrico y guante de protección mecánica) deberán venir en cajas de cartón conteniendo 50 pares, con la precaución de no poner guantes de talles ni clases diferentes dentro de la misma caja. A estas cajas se les pegará en su exterior una etiqueta autoadhesiva con la siguiente información:

- Código UTE de los guantes que contiene la caja
- Descripción UTE del material
- Cantidad de pares que contiene la caja
- Número de compra



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

Estas cajas deben disponerse sobre pallets de madera cuyas características se definen en el Pliego Particular.

Guantes dieléctricos composite

Cada par de guantes dieléctricos composite deberá ser embalado en bolsas de nylon cerradas de forma tal de proteger a los guantes de posibles daños. En el exterior del envase deberá venir impreso el código UTE del material, nombre del fabricante, clase y tamaño según norma IEC60903, además de las informaciones indicadas en el anexo E de la misma norma. A su vez, los envases individuales, deberán venir en cajas de cartón conteniendo 25 pares, con la precaución de no poner guantes de talles ni clases diferentes dentro de la misma caja. A estas cajas se les pegará en su exterior una etiqueta autoadhesiva con la siguiente información:

- código UTE de los guantes que contiene la caja
- descripción UTE del material
- cantidad de pares que contiene la caja
- número de compra

Estas cajas deben disponerse sobre pallets de madera cuyas características se definen en el Pliego Particular.

Embalaje de mamelucos para protección contra agentes químicos y delantales de polivinilo para ácidos.

Los materiales vendrán en bolsas individuales de nylon perfectamente cerradas.

Cada bolsa tendrá en su interior un folleto, escrito en idioma español, en el cual deberán detallarse las instrucciones de uso, precauciones y alcances de la protección brindada.

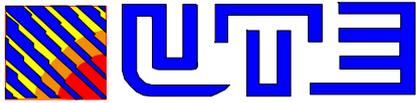
En el exterior de cada bolsa individual deberá colocarse una etiqueta autoadhesiva en la que conste:

- código UTE del material
- descripción de material
- número de compra

Los envases individuales se dispondrán en cajas de cartón que no superen los 25 kg. En el exterior de cada caja deberá disponerse una etiqueta autoadhesiva en la que conste:

- código UTE del material
- descripción de material
- cantidad de unidades que contiene la caja

Estas cajas deben disponerse sobre pallets de madera cuyas características se definen en el Pliego Particular.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Orejas anti-ruido

Las orejas anti-ruido vendrán en bolsas individuales de nylon perfectamente cerradas, contenidas a su vez en cajas de cartón.

En el exterior de cada envase individual deberá colocarse una etiqueta autoadhesiva en la que conste:

- código UTE del material
- descripción de material
- número de compra

Los envases individuales se dispondrán en cajas de cartón que contengan hasta 20 unidades y no superen los 25 kg. En el exterior de cada caja deberá disponerse una etiqueta autoadhesiva en la que conste:

- código UTE del material
- descripción de material
- cantidad de unidades que contiene la caja

Embalaje de gafas

Cada gafa deberá disponerse en su estuche. El estuche será tal que proteja a las gafas durante el transporte que realice cada usuario y se pueda engancharse al cinturón del mismo.

A su vez, este conjunto deberá disponerse en bolsas individuales de nylon de apropiado espesor, en cuyo exterior deberá colocarse una etiqueta autoadhesiva en la que conste:

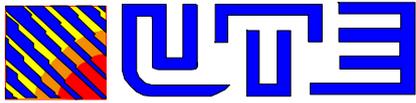
- código de UTE
- descripción del Material
- número de compra

Estos envases se deberán disponer en cajas de cartón corrugado. Cada caja debe contener gafas correspondientes a un solo código de UTE y 50 pares como máximo. En su exterior debe indicarse mediante una etiqueta plastificada la siguiente información:

- código UTE de las gafas que contiene la caja
- descripción UTE del material
- cantidad de pares que contiene la caja
- número de compra

Estas cajas deben disponerse sobre pallets de madera cuyas características se definen en el Pliego Particular.

Embalaje de máscaras semimáscaras y respiradores



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

Las protecciones vendrán en bolsas individuales de nylon perfectamente cerradas, contenidas a su vez en cajas de cartón. Cada bolsa tendrá en su interior un folleto, escrito en idioma español, en el cual deberán detallarse las instrucciones de uso, precauciones y alcances de la protección brindada por la mascarilla.

En el exterior de cada envase individual deberá colocarse una etiqueta autoadhesiva en la que conste:

- código UTE del material
- descripción de material
- número de compra

Los envases individuales se dispondrán en cajas de cartón que contengan 50 unidades. En el exterior de cada caja deberá disponerse una etiqueta autoadhesiva en la que conste:

- código UTE del material
- descripción de material
- cantidad de unidades que contiene la caja

UTE se reserva el derecho de considerar otras formas de embalaje propuestos.

Además, deberán cumplirse las demás exigencias de embalaje establecidas en el Pliego Particular.

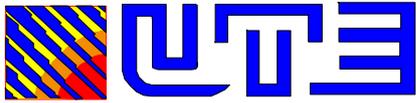
3.3. Recepción en fábrica

La recepción se realizará en origen en laboratorio de fabricante u otro que se proponga a consideración de UTE, con la supervisión de un técnico designado por UTE. El contratista entregará al mismo los protocolos de todos los ensayos de rutina ya realizados.

Después de que el inspector designado por UTE examine los protocolos, una de las vías será devuelta al Adjudicatario firmada en el caso de aprobación. Posteriormente se realizarán los ensayos de recepción establecidos.

La fecha de recepción debe ser comunicada con una antelación no inferior a los 30 días calendario a la Subgerencia de Asesoría de Adjudicaciones, vía fax ((005982) 2200 7569).

En caso de que a juicio de UTE los materiales o máquinas presentasen desviaciones o defectos respecto a lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas, el Contratista deberá efectuar todas las modificaciones, reparaciones o sustituciones a satisfacción de UTE. En esta situación se dejará constancia de los cambios solicitados por UTE en los respectivos protocolos de recepción.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

En todos los casos el Contratista presentará un Certificado estableciendo que los equipos suministrados están de acuerdo con todos los requisitos de estas Especificaciones y conforme a las modificaciones presentadas en la oferta y aprobadas por UTE.

Se procederá al embarque de estos suministros sólo cuando se hayan cumplido previamente a satisfacción de UTE todas las verificaciones y ensayos establecidos, en el caso de adjudicatarios del exterior.

En caso de que un material esté calificado técnicamente, no será necesaria la realización de ensayos de recepción del mismo. Sin embargo, UTE se reserva el derecho de solicitar al proveedor la realización de dichos ensayos, en caso de considerarlo necesario.

3.3.1. Condiciones de Seguridad y Medio Ambiente

Las instalaciones de los laboratorios de ensayos deberán cumplir con requisitos mínimos en materia de Seguridad y Medio Ambiente. En este sentido los dispositivos de seguridad como por ejemplo enclavamientos en puertas, barreras de seguridad, alarmas luminosas, etc. asegurarán la imposibilidad de ocurrencia de accidentes provocados por una mala maniobra o descuidos involuntarios por parte del operador del laboratorio. Desde el punto de vista de Medio Ambiente deberá procurarse mantener un ambiente limpio y finalizados los ensayos disponer los residuos en zonas aptas para tal fin.

En caso de que estas condiciones mínimas no estén dadas, el inspector a su criterio podrá suspender la inspección labrándose un acta en la cual queden claramente especificadas las omisiones en materia de Seguridad y Medio Ambiente que se han observado.

3.4. Embarque

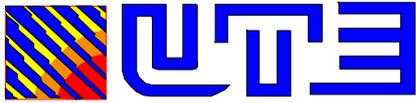
La empresa deberá realizar la cantidad de embarques acordada contractualmente. En el caso que esto se incumpla, los mayores costos resultantes serán responsabilidad del contratista.

4. GARANTÍA

Los componentes del presente suministro se garantizarán por el plazo de 2 años después de su recepción por parte de Almacenes de UTE contra daños producidos durante la operación y a consecuencia de vicios de fabricación, defectos de ajuste en fábrica o uso de materiales inadecuados.

En caso de detectarse defectos de fabricación o vicios ocultos, UTE lo comunicará por medio hábil al Proveedor (Pliego Único 1.4 Comunicaciones), quedando interrumpido a partir de esa fecha el plazo de garantía hasta que se hayan realizado las correspondientes reparaciones y reintegrado el material a UTE.

A partir del envío de la comunicación, el Contratista dispondrá de un plazo de 15 días calendario para presentarse a UTE y comunicar la aceptación de la reparación. En un



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

plazo no mayor a 30 días calendario el Contratista deberá hacer efectivo el retiro del material de UTE.

Si vencido el plazo el Contratista no se hubiera presentado, UTE enviará a reparar los accesorios donde crea conveniente y cobrará los gastos al Contratista a través de la garantía, si la misma correspondiese. Esto se tendrá en cuenta como antecedente negativo para próximas adquisiciones.

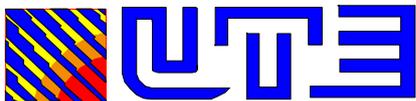
La reparación deberá finalizar en un plazo máximo de 120 días calendario contados a partir de la presentación del Contratista a UTE aceptando la reparación.

Para la aceptación de la reparación por parte de UTE se deberán hacer los ensayos que UTE entienda necesarios realizar de acuerdo a las reparaciones realizadas.

La realización en tiempo y forma de los ensayos y los costos generados correrán por cuenta del Contratista. Los ensayos se realizarán con la supervisión de personal técnico de UTE y deberán contar con la aprobación del técnico previo envío a los almacenes de UTE.

Para la realización de estos ensayos se deberá enviar la correspondiente comunicación a UTE con una antelación no inferior a 15 días, a la Subgerencia de Contrataciones, (fax (00598) 2200 7569). Todos los gastos de reparación, transporte, ensayos, etc. serán a cargo del Contratista.

UTE se reserva el derecho de liberar la garantía de fiel cumplimiento del contrato (cuando corresponda), antes del vencimiento del plazo de garantía señalado, previa verificación de que se han entregado la totalidad de los equipos y que la mayor parte del suministro no ha presentado desperfectos luego de su utilización, previo compromiso por escrito del adjudicatario de mantener la garantía por el plazo establecido.



CAPITULO III – CONDICIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

1.1. Descripción general

Las presentes especificaciones se refieren al suministro a esta Administración de elementos de protección personal.

1.2. Condiciones ambientales

La atmósfera tiene una salinidad particularmente agresiva y característica de zonas costeras.

El contenido de humedad es elevado y pueden existir condiciones ambientales que provoquen condensación en superficies.

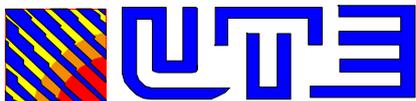
Los datos característicos serán los siguientes:

- temperatura máxima del aire.....40°C
- temperatura media diaria máxima.....30°C
- temperatura mínima: interior.....5°C
intemperie.....-10°C
- humedad relativa ambiente máxima.....100%
- altitud menor a:1000 m
- nivel cerámico:45

1.3. Tropicalización

Todos los materiales y equipos suministrados de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas, serán apropiados para ser transportados, depositados y operados bajo condiciones tropicales de alta temperatura y humedad, lluvias abundantes y ambiente propicio a la propagación de hongos.

En cuanto al proceso de tropicalización se considerará al fabricante como técnico responsable.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

1.4. Información técnica

1.4.1. Información a ser suministrada por el Oferente

1.4.1.1. Muestras

El oferente deberá presentar una muestra de cada uno de los materiales ofertados, previo a la apertura de ofertas y en las condiciones establecidas en Capítulo II, punto 1.3.4.

1.4.1.2. Información técnica

El Oferente suministrará la información técnica mínima que se indica a continuación, en idioma español, o en su defecto en portugués, francés o inglés:

- A. Planillas de datos técnicos garantizados completas de cada tipo cotizado.
- B. Copias de las normas de fabricación y ensayos del material, en el caso en que no se trate de las normas de referencia citadas en las presentes especificaciones.
- C. Descripción detallada de las características técnicas del material ofertado.
- D. Documentos sobre suministros anteriores del mismo tipo de material en cantidades similares a las solicitadas, según lo indicado en el punto 1.3.1 del Capítulo II.
- E. Planos dimensionales a escala de los materiales y sus elementos constitutivos.
- F. Certificados de todos los ensayos de tipo de este capítulo, sobre equipos similares a los ofertados.

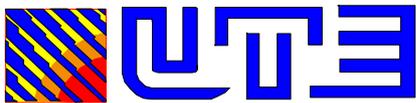
El oferente puede ampliar y completar esta información a efectos de una mejor apreciación de su oferta.

Junto con la oferta, deberán entregarse catálogos del mismo tipo y modelo que los ofertados.

1.5. Normas / Especificaciones Técnicas

Salvo cuando se indica lo contrario, en este pliego de condiciones se hace referencia a las presentes Especificaciones Técnicas y normas comprendidas en ellas.

En todo lo que no sea especificado en las presentes especificaciones técnicas, se podrá admitir a solo criterio de UTE otras normas que garanticen calidad igual o superior a las antes citadas. En este caso deberá adjuntarse copia de dichas normas.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

1.6. Ensayos y recepción

1.6.1. Generalidades

Todos los materiales deberán ser sometidos a ensayos de acuerdo a las normas y procedimientos recomendados en estas Especificaciones, a efectos de verificar que los componentes de este suministro cumplan lo especificado en el presente Pliego.

Dependiendo del material, UTE se reserva el derecho de exigir, a los efectos de la aprobación del diseño, con una antelación mínima de (20) veinte días anteriores a la formalización de la solicitud de realización de ensayos de recepción, la siguiente documentación:

- Certificado de ensayos de tipo conforme a pliego (cuando no haya sido presentado con la oferta).
- Planos constructivos dimensionales acotados y a escala.

UTE se reserva el derecho de inspeccionar y/o ensayar los equipos y/o materiales cubiertos por estas Especificaciones en el período de fabricación, en la época del embarque o en cualquier otro momento que juzgue necesario. Para ello deberán ser proporcionadas todas las facilidades para el libre acceso a los laboratorios, dependencias donde están siendo fabricados los equipos y/o materiales en cuestión, locales de embalaje, etc., así como proporcionar personal calificado para brindar información y ejecutar los ensayos.

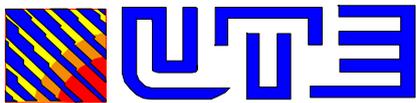
Todos los costos relativos a material de laboratorio y personal para la ejecución de los ensayos en fábrica correrán por cuenta del Contratista.

La aceptación de los equipos y/o materiales por UTE, en base a los ensayos o protocolos que los sustituyan no eximen al Contratista de su responsabilidad de suministrar los equipos y/o materiales en plena concordancia con la resolución de adjudicación, ni invalidar o comprometer cualquier reclamación que UTE pueda efectuar basada en la existencia de equipo y/o material inadecuado, defectuoso o embalajes inadecuados que no se ajustan al pliego.

El costo de cualquier pieza o equipo dañado por falla en su ensayo de tipo, rutina o aceptación, así como los costos por su reparación y/o sustitución serán a cargo del Contratista.

El rechazo de los equipos y/o materiales en virtud de fallas constatadas a través de inspecciones o ensayos, o de discordancia con el material adjudicado, no eximen al Contratista de su responsabilidad en suministrar el mismo en la fecha de entrega prometida. Si el rechazo tornara impracticable la entrega por el fabricante en la fecha prometida UTE se reserva el derecho de rescindir todas sus obligaciones y adquirir los equipos y/o materiales a otra fuente, siendo el Contratista considerado en infracción de contrato y sujeto a las penalidades aplicables en el caso.

El Oferente deberá cotizar los ensayos indicados en la planilla adjunta a los efectos de tener un precio de referencia en el caso que UTE decida repetir alguno de los ensayos.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

1.6.2. Protocolos de ensayo

Por cada equipo, material o lote, según corresponda, se presentará un protocolo completo, en 3 vías de todos los ensayos efectuados, con las indicaciones (métodos, instrumentos y constantes empleados), necesarios para su perfecta comprensión. Los protocolos deberán indicar además de los resultados de los ensayos, los nombres del fabricante y del comprador.

Todas las vías de los referidos protocolos serán firmadas por el encargado de los ensayos y por un funcionario de adecuada categoría y responsabilidad del fabricante.

1.6.3. Ensayos de tipo

Los ensayos de tipo deberán efectuarse según las normas especificadas en este Pliego u otras normas propuestas por el fabricante y aceptadas por UTE.

Cada uno de los protocolos de ensayo de tipo puede presentarse con la oferta o previo a la primera entrega.

UTE a su exclusivo criterio podrá admitir otras normas que garanticen calidad igual o superior a las antes citadas. En este caso deberá adjuntarse copia de dichas normas.

Los mismos serán aceptados como válidos si fueron realizados en un Laboratorio independiente, o bajo supervisión independiente (o de UTE), sobre materiales del mismo diseño y talleres de fabricación que los ofertados y de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.

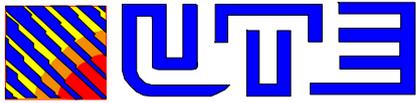
UTE se reserva el derecho de aceptar como válidos, protocolos de ensayos de tipo realizados sobre materiales o equipos de diseño similar al especificado en el presente pliego (Punto 2 Cap. III).

Los ensayos de tipo deberán presentarse con la oferta. No obstante, si a juicio de UTE por la documentación e información presentada la oferta resulta evaluable técnicamente, podrá admitirse la presentación de los mismos previo a la realización de los ensayos de recepción.

Si los ensayos de tipo adjuntos a la oferta por el oferente no cumplen íntegramente con lo estipulado en las Especificaciones Técnicas exigida por este pliego, los mismos deberán ser realizados antes de la primera entrega y serán a cargo del contratista.

En caso de falla de alguno de los ensayos de tipo, UTE admitirá bajo su aprobación que el fabricante repare y/o modifique parte del equipo a efectos de someterlo nuevamente al ensayo no pasado y a todos los ensayos que eventualmente puedan tener incidencia o estar relacionados con él.

Todos los costos de nuevos ensayos de tipo realizados, los emergentes de nuevos gastos referentes al Inspector designado por UTE, así como de reparación del equipo en ensayo, del lote al cual pudiera pertenecer y aquellos equipos aún bajo garantía que presentarán la misma anomalía, serán a cargo del contratista.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

La aprobación del Inspector de las modificaciones efectuadas, no eximirá en forma alguna al contratista de todas sus responsabilidades y obligaciones.

En caso que el equipo vuelva a fallar durante el segundo ensayo UTE considerará rechazada la partida y quedará eximida de todas sus obligaciones contractuales, pudiendo adquirir el material rechazado en otra fuente.

Las eventuales fallas durante ensayos de tipo así como las correcciones que se efectúen, quedarán debidamente registradas en los respectivos Protocolos de Ensayos.

Los ensayos de tipo a considerar serán los solicitados a continuación: guantes de cuero y guantes dieléctricos.

Los ensayos de tipo a presentar sobre cada uno de estos guantes son los establecidos en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Condiciones.

1.6.4. Ensayos de rutina

Todos los materiales a suministrar deberán ser sometidos a los ensayos de rutina establecidos por las normas de fabricación y ensayos, según lo especificado en el presente Pliego.

El costo de los ensayos de rutina estará incluido en el precio unitario de los materiales.

Se exigirán los ensayos de rutina antes de la recepción.

1.6.5. Ensayos de recepción

Estarán en un todo de acuerdo con lo especificado este pliego de condiciones.

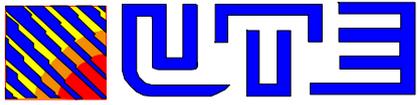
Los ensayos de recepción se realizarán en presencia de los representantes que UTE designe a los efectos.

El fabricante dispondrá de todo el equipamiento de laboratorio y personal técnico calificado para la realización de estos ensayos en el laboratorio acordado previamente con UTE.

Todo el instrumental de laboratorio utilizado para los ensayos de recepción deberá estar calibrado por un instituto oficial o por un laboratorio independiente de reconocido prestigio.

El inspector de UTE podrá requerir la presentación de los correspondientes certificados de contraste de todos los instrumentos a utilizar, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a dos años.

En caso de que el representante de UTE lo requiera, el fabricante deberá disponer de personal y maquinaria necesaria para apoyar en la tarea de colocación de precintos y/o identificaciones que UTE indique.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

Los ensayos de recepción particulares se describen en las especificaciones técnicas correspondientes en el punto 2.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para verificar que las protecciones satisfacen los requisitos técnicos y ergonómicos, se realizarán pruebas en campo de los materiales presentados, verificando por ejemplo los siguientes puntos: que el usuario pueda desarrollar normalmente la actividad que le expone a riesgos, no genere riesgos ni factores de molestia, que el usuario pueda colocárselo lo más fácilmente posible en la posición adecuada y mantenerlo en ella durante el tiempo de utilización, teniendo en cuenta las distintas posturas a adoptar.

2.1. Guantes para hidrocarburos y aceites

Los guantes serán resistentes al manejo de hidrocarburos y aceites. Serán de una sola pieza. El largo mínimo de los mismos será de 300 mm.

El material base será algodón.

El espesor del material deberá estar entre 0.6 y 0.9 mm.

Serán recubiertos de neopreno de primera calidad con un acabado rugoso exclusivo en toda la mano (palma, dorso y dedos) aportando comodidad, flexibilidad, destreza y agarre eficaz en distintas situaciones.

El puño será abierto. Tendrán la forma anatómica natural de la mano, brindando libertad de movimientos al usuario. No serán ambidiestros.

Dimensiones

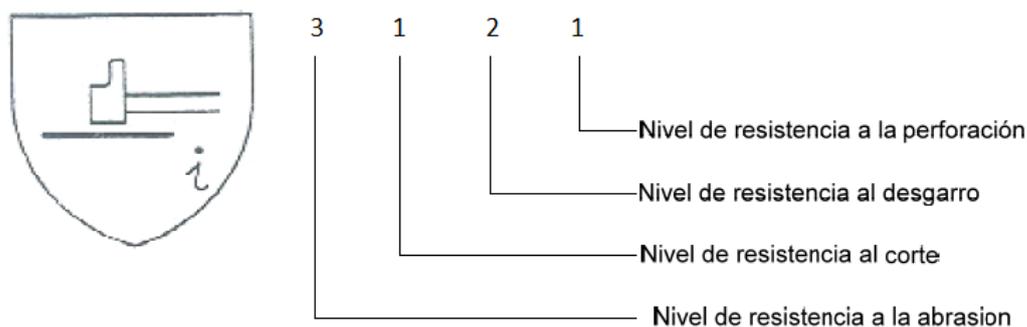
Las medidas y los talles de los guantes deberán corresponder a lo establecido en el punto 5.1 de la norma UNE EN 420. En particular el largo de los guantes por talle deberá corresponder a los valores mínimos especificados en la tabla 3 del punto 5 de la norma UNE EN 420. No se admitirán enmiendas en ninguna parte del guante.

Resistencia a riesgos mecánicos

Las resistencias mínimas que deberán cumplir son, de acuerdo a la norma UNE EN 388:

- Resistencia a la abrasión: 3
- Resistencia al corte: 1
- Resistencia al desgarró: 2
- Resistencia a la perforación: 1

A modo de referencia, el nivel máximo es 5.



Desteridad

Deberán cumplir como mínimo con un nivel de destreza 4, según la tabla 4 del numeral 5.2 de la norma UNE EN 420.

Resistencia a los productos químicos

Las resistencias mínimas que deberán cumplir serán aquellas que garanticen seguridad al usuario en la manipulación de materiales abrasivos impregnados con aceite e hidrocarburos. De acuerdo a la norma UNE EN 374, deberán presentar el pictograma de “resistencia a productos químicos” con los siguientes dígitos:

EN 374



J K L

Ensayos

Ensayos de tipo

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de tipo:

Visual y dimensional

Medidas y talles de los guantes según los numerales 5.1 y 6.1 de la norma UNE EN 420.

Determinación del pH

Según el numeral 4.3.2 de la norma UNE EN 420.

Contenido de cromo

Según el numeral 4.3.3 y anexo B de la norma UNE EN 420.

Resistencia a riesgos mecánicos

Se realizan ensayos de abrasión, corte, desgarrado y perforación según el numeral 6 de la norma UNE EN 388.

Desteridad

Nivel de destreza de los guantes según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Ensayo de fuga de agua

Ensayo de detección de fugas de agua en la parte externa del guante según el numeral 5.3 de la norma UNE EN 374-2.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Permeabilidad ante productos químicos no gaseosos

Ensayo de permeabilidad del material del guante de protección contra productos químicos no gaseosos potencialmente peligrosos, según norma UNE EN 374-3.

Ensayos de rutina

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de rutina:

Inspección visual

Ensayos de recepción

No aplica.

Condiciones de aceptación o rechazo del lote

Si se registra alguna falla en cualquiera de los ensayos, se rechaza el lote.

Código UTE del material

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
052804	GUANTE P/HIDROCARB Y ACEITES RUG T 10

Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las "Instrucciones de uso y cuidados de los guantes" en idioma castellano.

Marcas

Todos los guantes de protección contra hidrocarburos y aceites llevarán un rótulo en el que se indicarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Sigla UTE
- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Talla
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Pictograma correspondiente del anexo C de la norma UNE EN 420
- Pictograma correspondiente a la norma UNE EN 374 (resistencia a productos químicos)
- Norma UNE EN 420 / 388 / 374

Referencias normativas

UNE EN 388 - Guantes de protección contra riesgos mecánicos

UNE EN 420 - Requisitos generales y métodos de ensayo para los guantes

UNE EN 374-1 - Terminología y requisitos de prestaciones

UNE EN 374-2 - Determinación de la resistencia a la penetración

UNE EN 374-3 - Determinación de resistencia a la permeabilidad del material ante productos químicos

IEC 60410 - Sampling plans and procedures for inspection by attributes

2.2. Guantes de protección contra productos químicos

Los guantes serán resistentes al manejo de productos químicos de acuerdo al pictograma mencionado más adelante. El largo de los mismos será de 45 cm. El material base será 100% algodón lavado de tejido de punto.

Serán recubiertos de PVC doble inmersión en la palma y mitad del dorso de la mano, con un acabado rugoso exclusivo en toda la mano (palma, dorso y dedos) aportando comodidad, flexibilidad, destreza y agarre eficaz en distintas situaciones.

El puño será abierto. Tendrán la forma anatómica natural de la mano, brindando libertad de movimientos al usuario. No serán ambidiestros.

Serán a prueba de agua.

Dimensiones

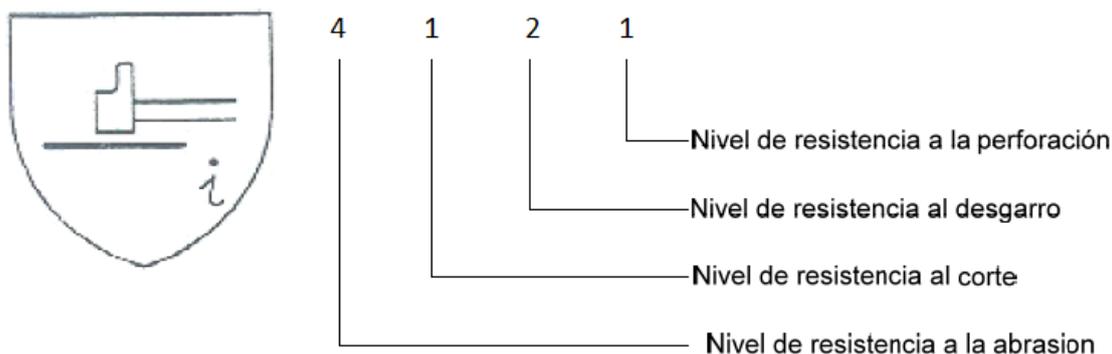
Las medidas y los talles de los guantes deberán corresponder a lo establecido en el punto 5.1 de la norma UNE EN 420. En particular el largo de los guantes por talle deberá corresponder a los valores mínimos especificados en la tabla 3 del punto 5 de la norma UNE EN 420. No se admitirán enmiendas en ninguna parte del guante.

Resistencia a riesgos mecánicos

Las resistencias mínimas que deberán cumplir son, de acuerdo a la norma UNE EN 388:

- Resistencia a la abrasión: 4
- Resistencia al corte: 1
- Resistencia al desgarro: 2
- Resistencia a la perforación: 1

A modo de referencia el nivel máximo es 5.



Destreza

Deberán cumplir como mínimo con un nivel de destreza 4, según la tabla 4 del numeral 5.2 de la norma UNE EN 420.

Resistencia a productos químicos

Las resistencias mínimas que deberán cumplir serán aquellas que garantizan seguridad al usuario en la manipulación de materiales abrasivos revestidos con soluciones



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

alcalinas y ácidos. De acuerdo a la norma UNE EN 374, deberán presentar el pictograma de “resistencia a productos químicos” con los siguientes dígitos:

EN 374



A K L



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

ENSAYOS

Ensayos de tipo

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de tipo:

Visual y dimensional

Medidas y talles de los guantes según los numerales 5.1 y 6.1 de la norma UNE EN 420.

Determinación del pH

Según el numeral 4.3.2 de la norma UNE EN 420.

Contenido de cromo

Según el numeral 4.3.3 y anexo B de la norma UNE EN 420.

Resistencia a riesgos mecánicos

Se realizan ensayos de abrasión, corte, desgarrado y perforación según el numeral 6 de la norma UNE EN 388.

Dexteridad

Nivel de destreza de los guantes según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Ensayo de fuga de agua

Ensayo de detección de fugas de agua en la parte externa del guante según el numeral 5.3 de la norma UNE EN 374-2.

Permeabilidad ante productos químicos no gaseosos

Ensayo de permeabilidad del material del guante de protección contra productos químicos no gaseosos potencialmente peligrosos, según norma UNE EN 374-3.

Ensayos de rutina

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de rutina:

Inspección visual

Ensayos de recepción

No aplica.

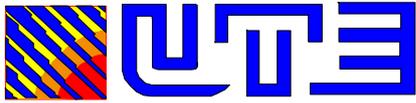
Condiciones de aceptación o rechazo del lote

Si se registra alguna falla en cualquiera de los ensayos, se rechaza el lote.

Código UTE del material

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
084382	GUANTE PROTEC CONTRA QUIMICOS 45CM T9
084383	GUANTE PROTEC CONTRA QUIMICOS 45CM T10

Información a ser suministrada con el material



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las “Instrucciones de uso y cuidados de los guantes” en idioma castellano.

Marcas

Todos los guantes de protección contra químicos llevarán un rótulo en el que se indicarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Sigla UTE
- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Talla
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Pictograma correspondiente del anexo C de la norma UNE EN 420
- Pictograma correspondiente a la norma UNE EN 374 (resistencia a productos químicos)
- Norma UNE EN 420 / 388 / 374

Referencias normativas

UNE EN 388 - Guantes de protección contra riesgos mecánicos

UNE EN 420 - Requisitos generales y métodos de ensayo para los guantes

UNE EN 374-1 - Terminología y requisitos de prestaciones

UNE EN 374-2 - Determinación de la resistencia a la penetración

UNE EN 374-3 - Determinación de resistencia a la permeabilidad del material ante productos químicos

IEC 60410 - Sampling plans and procedures for inspection by attributes

2.3. Guantes de cuero largos

Los guantes de cuero largos estarán en un todo de acuerdo con la norma UNE EN 420.

El cuero utilizado en la confección de los guantes será preferentemente cuero vaqueta flor, lo mismo que para el refuerzo con un espesor entre 0.8 y 1.3 mm, aproximadamente.

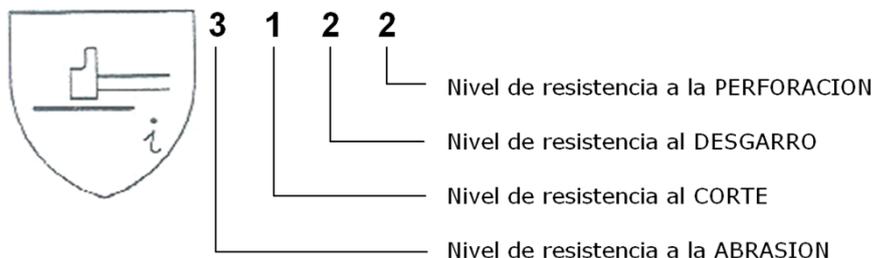
El puño (parte del guante que protege la muñeca) será de descarnado de aproximadamente 180 mm.

Las costuras interna del guante deberán hacerse con hilo 100% nylon parafinado de 480 gr/10 km y la costuras externas con hilo 100% nylon parafinado de 1880 gr/10 km. Deberá tener entre 4 y 5 puntadas por centímetro.

Los guantes tendrán la forma anatómica natural de la mano, brindando libertad de movimientos al usuario.

El pH estará lo más próximo posible a la neutralidad (entre 3.5 y 9.5), según norma UNE EN 420.

El contenido de cromo será menor de 2 mg/Kg., según norma UNE EN 420. Las resistencias mínimas que deberán cumplir serán, de acuerdo a la norma UNE EN 388:



Dimensiones

Las medidas y los talles de los guantes deberán corresponder a lo establecido en el punto 5.1 de la norma UNE EN 420. En particular el largo de los guantes por talle deberá corresponder a los valores mínimos especificados en la tabla 3 del punto 5 de la norma UNE EN 420. No se admitirán enmiendas en ninguna parte del guante.

Resistencia a riesgos mecánicos

Las resistencias mínimas que deberán cumplir son, de acuerdo a la norma UNE EN 388:

- Resistencia a la abrasión: 3
- Resistencia al corte: 1
- Resistencia al desgarro: 2
- Resistencia a la perforación: 2

A modo de referencia el nivel máximo es 5.

Dexteridad

Deberán cumplir como mínimo con un nivel de destreza 3, según la tabla 4 del numeral 5.2 de la norma UNE EN 420.

ENSAYOS

Ensayos de tipo

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de tipo:

Visual y dimensional

Medidas y talles de los guantes según los numerales 5.1 y 6.1 de la norma UNE EN 420.

Determinación del pH

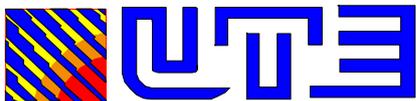
Según el numeral 4.3.2 de la norma UNE EN 420.

Contenido de cromo

Según el numeral 4.3.3 y anexo B de la norma UNE EN 420.

Resistencia a riesgos mecánicos

Se realizan ensayos de abrasión, corte, desgarro y perforación según el numeral 6 de la norma UNE EN 388.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Dexteridad

Nivel de destreza de los guantes según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Ensayos de rutina

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de rutina:

Inspección visual

Inspección dimensional

Según el numeral 6.1 de la norma UNE EN 420.

Destreza

Según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Ensayos de recepción

Inspección visual y dimensional

Sobre una muestra tomada según la norma IEC 60410, inspección normal, nivel de inspección I y AQL = 2,5 %, se realizan:

Se verifican las marcas y el cumplimiento de lo establecido en punto 3.1 de esta norma. Inspección dimensional y de talles según los numerales 6.1 y 5.1 respectivamente de la norma UNE EN 420.

Resistencia a riesgos mecánicos

Para lotes de hasta 1200 pares, la muestra debe ser la indicada en el numeral 6 de la norma UNE EN 388 y para lotes mayores a 1200 pares, la muestra se determina según la norma IEC 60410, inspección normal, nivel de inspección S-4 y AQL = 2,5 %.

Se realizan ensayos de abrasión, corte, desgarrado y perforación según el numeral 6 de la norma UNE EN 388.

Dexteridad

Para lotes de hasta 1200 pares, la muestra debe ser la indicada en el numeral 6 de la norma UNE EN 420 y para lotes mayores a 1200 pares, la muestra se determina según la norma IEC 60410, inspección normal, nivel de inspección S-4 y AQL = 2,5 %.

Se realizan ensayos de destreza según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Condiciones de aceptación o rechazo del lote

Si se registra alguna falla en cualquiera de los ensayos, se rechaza el lote.

Código UTE del material

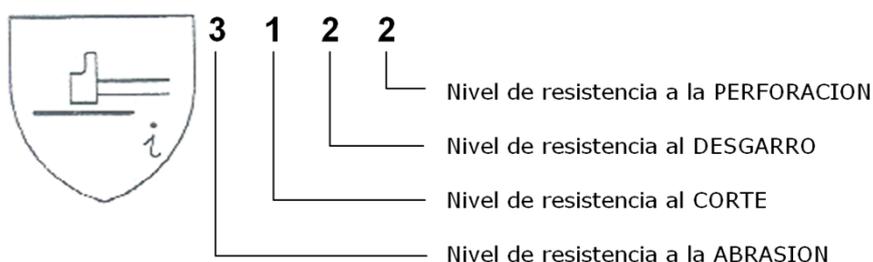
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
008149	GUANTE CUERO LARGO TALLE 10

Información a ser suministrada con el material

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las “Instrucciones de uso y cuidados de los guantes” en idioma castellano, las cuales deberán incluir como mínimo lo siguiente:

Los guantes de cuero largos son guantes de protección mecánica. No son guantes aislantes. Son medianamente resistentes a la abrasión y al desgarró, y ligeramente resistentes al corte y perforación.



- Use los guantes del talle que le corresponda.
- Antes de usar los guantes fíjese que sus manos estén limpias para que no se ensucie el interior de los mismos. Recuerde que no es conveniente lavarlos.
- Utilícelos en tareas donde los materiales y herramientas que manipule estén secos o húmedos. No introduzca los guantes en líquidos como agua, aceites u otros productos químicos. Si se humedecen déjelos secar al aire. Guárdelos cuando estén secos.

Una vez finalizada su jornada de trabajo guarde sus guantes en una bolsa de nylon a efectos de disponer de ellos en buen estado cuando los vuelva a necesitar.

Marcas

Todos los guantes de cuero largos llevarán un rótulo en el que se indicarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Sigla UTE
- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Talla
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Pictograma correspondiente del anexo C de la norma UNE EN 420
- Norma UNE EN 420 / 388

Referencias normativas

UNE EN 388 - Guantes de protección contra riesgos mecánicos

UNE EN 420 - Guantes de protección - Requisitos generales y métodos de ensayo

IEC 60410 - Sampling plans and procedures for inspection by attributes

2.4. Guantes de cuero cortos

Los guantes de cuero cortos estarán en un todo de acuerdo con la norma UNE EN 420.

El cuero utilizado en la confección de los guantes será cuero vaqueta flor, lo mismo que para el refuerzo, con un espesor de entre 0.8 y 1.1 mm, aproximadamente.

Las costuras internas del guante deberán hacerse con hilo 100% nylon parafinado de 480 gr/10 km y la costuras externas con hilo 100% nylon parafinado de 1880 gr/10 km. Deberá tener entre 4 y 5 puntadas por centímetro.

Los guantes tendrán la forma anatómica natural de la mano, brindando libertad de movimientos al usuario.

El puño deberá ser de tipo corto y se aceptarán los siguientes modelos:

- Podrá estar confeccionado en material elastizado, con la parte anterior (supina) del puño cubierta del mismo material que el resto del guante (cuero) y deberá tener un realce para su fácil colocación.
- Podrá estar confeccionado sin puño elastizado, con elástico de ajuste interior en la parte correspondiente al dorso de la mano, de ancho comprendido entre 8 y 12 mm. El elástico deberá coserse prolijamente al cuero con costuras en zigzag.

El pH estará lo más próximo posible a la neutralidad (entre 3.5 y 9.5), según norma UNE EN 420.

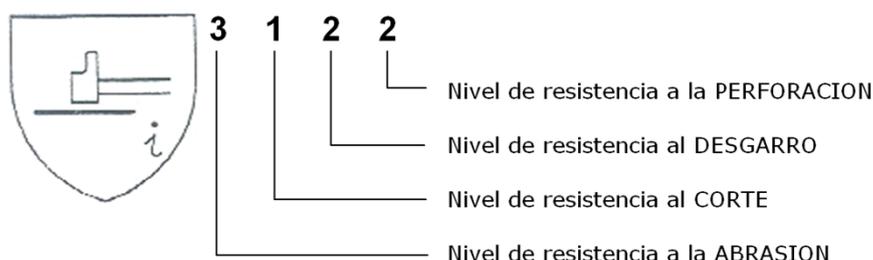
El contenido de cromo será menor de 2 mg/Kg., según norma UNE EN 420.

Dimensiones

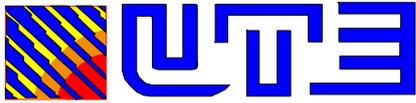
Las medidas y los talles de los guantes deberán corresponder a lo establecido en el punto 5.1 de la norma UNE EN 420. En particular el largo de los guantes por talle deberá corresponder a los valores mínimos especificados en la tabla 3 del punto 5 de la norma UNE EN 420. No se admitirán enmiendas en ninguna parte del guante.

Resistencia a riesgos mecánicos

Las resistencias mínimas que deberán cumplir son, de acuerdo a la norma UNE EN 388:



A modo de referencia el nivel máximo es 5.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Desteridad

Deberán cumplir como mínimo con un nivel de destreza 1, según la tabla 4 del numeral 5.2 de la norma UNE EN 420.

ENSAYOS

Ensayos de tipo

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de tipo:

Visual y dimensional

Medidas y talles de los guantes según los numerales 5.1 y 6.1 de la norma UNE EN 420.

Determinación del pH

Según el numeral 4.3.2 de la norma UNE EN 420.

Contenido de cromo

Según el numeral 4.3.3 y anexo B de la norma UNE EN 420.

Resistencia a riesgos mecánicos

Se realizan ensayos de abrasión, corte, desgarró y perforación según el numeral 6 de la norma UNE EN 388.

Desteridad

Nivel de destreza de los guantes según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Ensayos de rutina

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de rutina:

Visual y dimensional

Medidas y talles de los guantes según los numerales 5.1 y 6.1 de la norma UNE EN 420.

Desteridad

Nivel de destreza de los guantes según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Ensayos de recepción



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Inspección visual y dimensional

Sobre una muestra tomada según la norma IEC 60410, inspección normal, nivel de inspección I y AQL = 2,5 %, se realizan:

Se verifican las marcas y el cumplimiento de lo establecido en punto 3.1 de esta norma. Inspección dimensional y de talles según los numerales 6.2 y 5.1 respectivamente de la norma UNE EN 420.

Resistencia a riesgos mecánicos

Para lotes de hasta 1200 pares, la muestra debe ser la indicada en el numeral 6 de la norma UNE EN 388 y para lotes mayores a 1200 pares, la muestra se determina según la norma IEC 60410, inspección normal, nivel de inspección S-4 y AQL = 2,5 %.

Se realizan ensayos de abrasión, corte, desgarrado y perforación según el numeral 6 de la norma UNE EN 388.

Desteridad

Para lotes de hasta 1200 pares, la muestra debe ser la indicada en el numeral 6 de la norma UNE EN 388 y para lotes mayores a 1200 pares, la muestra se determina según la norma IEC 60410, inspección normal, nivel de inspección S-4 y AQL = 2,5 %.

Se realizan ensayos de destreza según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

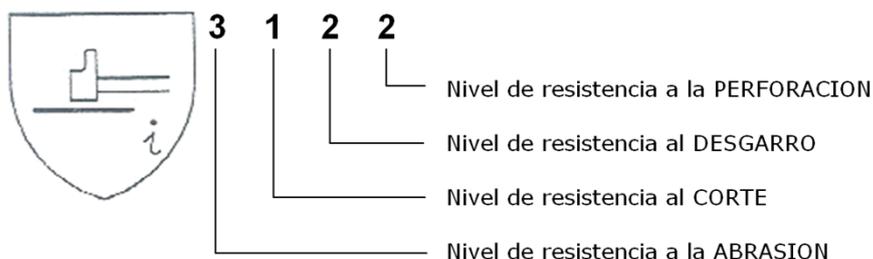
CÓDIGOS UTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
008150	GUANTE CUERO CORTO TALLE 10

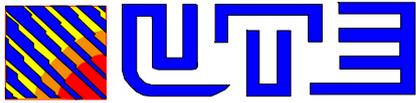
INFORMACIÓN A SER SUMINISTRADA CON EL MATERIAL

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las "Instrucciones de uso y cuidados de los guantes" en idioma castellano, las cuales deberán incluir como mínimo lo siguiente:

Los guantes de cuero corto son guantes de protección mecánica. No son guantes aislantes. Son medianamente resistentes a la abrasión y al desgarrado, y ligeramente resistentes al corte y perforación.



- Use los guantes del talle que le corresponda.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

- Antes de usar los guantes fíjese que sus manos estén limpias para que no se ensucie el interior de los mismos. Recuerde que no es conveniente lavarlos.
- Utilícelos en tareas donde los materiales y herramientas que manipule estén secos o húmedos. No introduzca los guantes en líquidos como agua, aceites u otros productos químicos. Si se humedecen déjelos secar al aire. Guárdelos cuando estén secos.
- Una vez finalizada su jornada de trabajo guarde sus guantes en una bolsa de nylon a efectos de disponer de ellos en buen estado cuando los vuelva a necesitar.

MARCAS

Todos los guantes de cuero cortos llevarán un rótulo en el que se indicarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Sigla UTE
- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Talla
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Pictograma correspondiente del anexo C de la norma UNE EN 420
- Norma UNE EN 420 / 388

NORMAS DE REFERENCIA

UNE EN 388 - Guantes de protección contra riesgos mecánicos

UNE EN 420 - Guantes de protección - Requisitos generales y métodos de ensayo

IEC 60410 - Sampling plans and procedures for inspection by attributes

2.5. Guantes de cuero para soldador

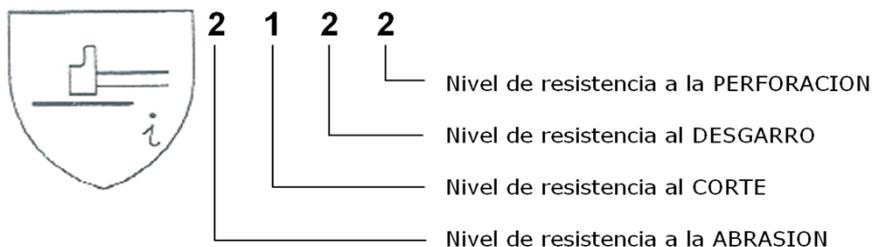
El dorso, la palma y los dedos estarán confeccionados, preferentemente, en cuero vaqueta flor, debiendo ser el mismo flexible y de espesor uniforme, de entre 1,0 mm y 1,4 mm. UTE podrá aceptar, a su exclusivo criterio, otras opciones de materiales, siempre y cuando cumplan con los valores solicitados en esta especificación técnica.

Los guantes serán **tipo A** cumplirán con lo establecido en la norma EN 12477/2002, en todo lo que no contradiga a las presentes especificaciones. En particular, el largo de los guantes por talle corresponderá a los valores mínimos especificados en la tabla 1 del punto 3.2 de la norma EN 12477/2002.

Los guantes deben cumplir (según EN 12477 numeral 3.3 y Tabla 2) lo siguiente:

PROPIEDAD	REQUISITOS MÍNIMOS
Comportamiento frente al fuego	nivel 3
Resistencia al calor de contacto	nivel 1 (temp. de contacto 100° C)
Resistencia al calor convectivo	nivel 2 (HTI > 7)
Resistencia a pequeñas salpicaduras de metal fundido	nivel 3 (25 gotas)

Las resistencias mecánicas mínimas que deberán cumplir serán, de acuerdo a la norma EN 12477/2002 (Guantes de protección para soldadores):



Se valorará que el guante tenga un refuerzo de vaqueta en los dedos pulgar e índice. El puño será de descarne.

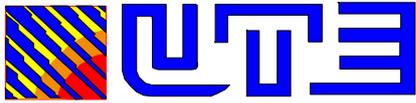
El cuero deberá ser curtido al cromo.

Los guantes tendrán la forma anatómica natural de la mano, brindando libertad de movimientos al usuario.

Todos los guantes deberán marcarse en el puño en forma indeleble con el talle, modelo, nombre del fabricante y marcas correspondientes a las protecciones mecánicas y térmicas.

Dimensiones

Las medidas y los talles de los guantes deberán corresponder a lo establecido en el punto 5.1 de la norma UNE EN 420. En particular el largo de los guantes por talle debe



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

corresponder a los valores mínimos especificados en el punto 3.2 de la norma UNE EN 12477:2001. No se admiten enmiendas en ninguna parte del guante.

Resistencia a riesgos mecánicos

Las resistencias mínimas que deben cumplir son, de acuerdo a la norma UNE EN 388:

- Resistencia a la abrasión: 2
- Resistencia al corte: 1
- Resistencia al desgarro: 2
- Resistencia a la perforación: 2

A modo de referencia el nivel máximo es 5.

Dexteridad

Deberán cumplir como mínimo con un nivel de destreza 3, según la tabla 4 del numeral 5.2 de la norma UNE EN 420.

ENSAYOS

Ensayos de tipo

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de tipo:

Visual y dimensional

Medidas y talles de los guantes según los numerales 5.1 y 6.1 de la norma UNE EN 420.

Determinación del pH

Según el numeral 4.3.2 de la norma UNE EN 420.

Contenido de cromo

Según el numeral 4.3.3 y anexo B de la norma UNE EN 420.

Resistencia a riesgos mecánicos

Se realizan ensayos de abrasión, corte, desgarro y perforación según el numeral 6 de la norma UNE EN 388.

Dexteridad

Nivel de destreza de los guantes según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Comportamiento frente al fuego

Deberán ensayarse de acuerdo a lo indicado en el apartado 6.3 de la norma UNE EN 407.

Resistencia al calor de contacto

Deberán ensayarse de acuerdo a lo indicado en el apartado 6.4 de la norma UNE EN 407.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Resistencia al calor convectivo

Deberán ensayarse de acuerdo a lo indicado en el apartado 6.5 de la norma UNE EN 407.

Resistencia a pequeñas salpicaduras de metal fundido

Deberán ensayarse de acuerdo a lo indicado en el apartado 6.7 de la norma UNE EN 407.

Ensayo de rutina

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de rutina:

Inspección visual

Inspección dimensional

Según el numeral 6.1 de la norma UNE EN 420.

Destreza

Según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Ensayos de recepción

La aceptación de los materiales estará condicionada a la verificación de la calidad de los mismos, al cumplimiento de los valores solicitados en el presente pliego de condiciones y garantizados en la oferta, al cumplimiento de las condiciones de embalaje, al resultado de los ensayos presentados y a los ensayos que UTE se reserva el derecho de efectuar.

Condiciones de aceptación o rechazo del lote

Si se registra alguna falla en cualquiera de los ensayos, se rechaza el lote.

Código UTE del material

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
052824	GUANTE CUERO P/SOLDADOR TALLE G (10-11)

Marcas

Todos los guantes llevarán un rótulo en el que se indicarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Talla
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Pictograma correspondiente del anexo C de la norma UNE EN 420
- Norma UNE EN 367 / 388 / 407 / 420 / 12477

Referencias normativas

UNE EN 367 - Ropas de protección. Protección contra el calor y el fuego. Determinación de la transmisión de calor durante la exposición a una llama

UNE EN 388 - Guantes de protección contra riesgos mecánicos

UNE EN 407 - Guantes de protección contra riesgos térmicos (calor y/o fuego)

UNE EN 420 - Guantes de protección - Requisitos generales y métodos de ensayo

EN 12477 - Guantes de protección para soldadores

IEC 60410 - Sampling plans and procedures for inspection by attributes

2.6. Guantes de cuero flexible

Los guantes deberán estar confeccionados en cuero flor hidrofugado, bovino, ovino o caprino, de 0.7 a 1.1 mm de espesor aproximadamente.

Las costuras se deberán realizar con hilos resistentes y suaves, que no ocasionen molestias al usuario. Los bordes deberán ser cortados y alisados, especialmente en el interior para que no le produzcan daños al usuario.

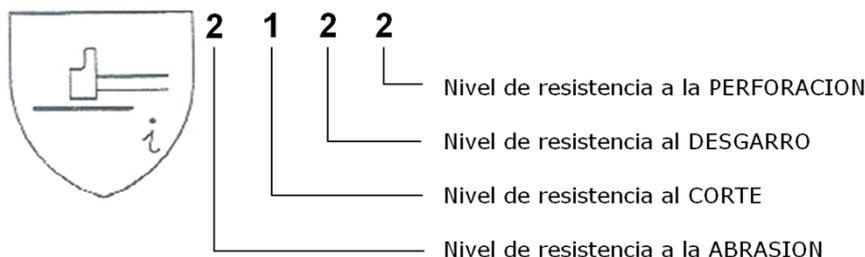
El diseño del guante deberá ser anatómico y acompañar la forma natural de la mano, teniendo especial cuidado en los extremos de los dedos. No se admitirá el guante de tipo mitón. Deberán ser con pulgar en ala y costura sobre el índice.

El puño deberá ser de tipo corto y se aceptarán dos modelos distintos:

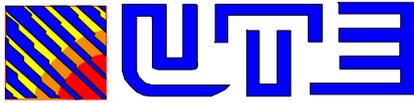
- Podrá estar confeccionado en algodón elastizado, con la parte anterior (supina) del puño cubierta del mismo material que el resto del guante (cuero) y deberá tener un realce para su fácil colocación.
- Podrá estar confeccionado sin puño elastizado, con elástico de ajuste interior en la parte correspondiente al dorso de la mano, de ancho comprendido entre 8 y 12 mm. El elástico deberá coserse prolijamente al cuero con costuras en zigzag.

Los guantes deberán cumplir los requisitos generales establecidos en los numerales 4.1, 4.2 y 4.4 de UNE EN 420.

Las resistencias mínimas que deberán cumplir serán, de acuerdo a la norma **UNE EN 388**:



Dimensiones



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Las medidas y los talles de los guantes deberán corresponder a lo establecido en el punto 5.1 de la norma UNE EN 420. En particular el largo de los guantes por talle deberá corresponder a los valores mínimos especificados en la tabla 3 del punto 5 de la norma UNE EN 420. No se admitirán enmiendas en ninguna parte del guante.

Resistencia a riesgos mecánicos

Las resistencias mínimas que deberán cumplir son, de acuerdo a la norma UNE EN 388:

- Resistencia a la abrasión: 2
- Resistencia al corte: 1
- Resistencia al desgarró: 2
- Resistencia a la perforación: 2

A modo de referencia el nivel máximo es 5.

Dexteridad

Deberán cumplir como mínimo con un nivel de destreza 4, según la tabla 4 del numeral 5.2 de la norma UNE EN 420.

ENSAYOS

Ensayos de tipo

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de tipo:

Visual y dimensional

Medidas y talles de los guantes según los numerales 5.1 y 6.1 de la norma UNE EN 420.

Determinación del pH

Según el numeral 4.3.2 de la norma UNE EN 420.

Contenido de cromo

Según el numeral 4.3.3 y anexo B de la norma UNE EN 420.

Resistencia a riesgos mecánicos

Se realizan ensayos de abrasión, corte, desgarró y perforación según el numeral 6 de la norma UNE EN 388.

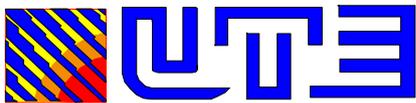
Dexteridad

Nivel de destreza de los guantes según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Ensayos de rutina

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de rutina:

Visual y dimensional



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Medidas y talles de los guantes según los numerales 5.1 y 6.1 de la norma UNE EN 420.

Desteridad

Nivel de destreza de los guantes según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Ensayos de recepción

Inspección visual y dimensional

Sobre una muestra tomada según la norma IEC 60410, inspección normal, nivel de inspección I y AQL = 2,5 %, se realizan:

Se verifican las marcas y el cumplimiento de lo establecido en punto 3.1 de esta norma.

Inspección dimensional y de talles según los numerales 6.1 y 5.1 respectivamente de la norma UNE EN 420.

Resistencia a riesgos mecánicos

Para lotes de hasta 1200 pares, la muestra debe ser la indicada en el numeral 6 de la norma UNE EN 388 y para lotes mayores a 1200 pares, la muestra se determina según la norma IEC 60410, inspección normal, nivel de inspección S-4 y AQL = 2,5 %.

Se realizan ensayos de abrasión, corte, desgarrado y perforación según el numeral 6 de la norma UNE EN 388.

Desteridad

Para lotes de hasta 1200 pares, la muestra debe ser la indicada en el numeral 6 de la norma UNE EN 388 y para lotes mayores a 1200 pares, la muestra se determina según la norma IEC 60410, inspección normal, nivel de inspección S-4 y AQL = 2,5 %.

Se realizan ensayos de destreza según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Condiciones de aceptación o rechazo del lote

Si se registra alguna falla en cualquiera de los ensayos, se rechaza el lote.

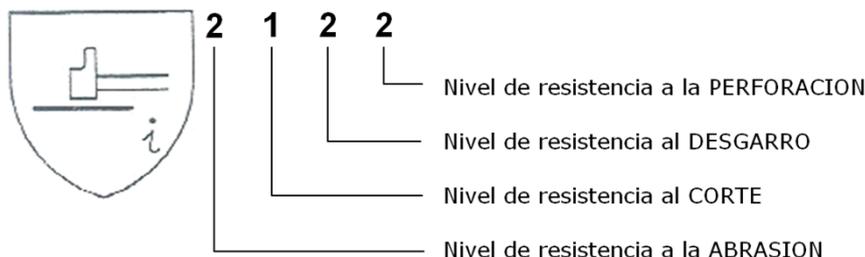
Código UTE del material

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
058332	GUANTE DE CUERO FLEX T8 P/PROTEC MECAN
058333	GUANTE DE CUERO FLEX T9 P/PROTEC MECAN
058334	GUANTE CUERO FLEX T10 P/PROTEC MECAN
058335	GUANTE CUERO FLEX T11 P/PROTEC MECAN

Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las "Instrucciones de uso y cuidados de los guantes" en idioma castellano, las cuales deberán incluir como mínimo lo siguiente:

Los guantes de cuero flexible son guantes de protección mecánica. No son guantes aislantes. Son medianamente resistentes a la abrasión y al desgarrado, y ligeramente resistentes al corte y perforación, estando especialmente indicados para aquellos trabajos que exigen buena destreza.



- Use los guantes del talla que le corresponda.
- Antes de usar los guantes fíjese que sus manos estén limpias para que no se ensucie el interior de los mismos. Recuerde que no es conveniente lavarlos.
- Utilícelos en tareas donde los materiales y herramientas que manipule estén secos o húmedos. No introduzca los guantes en líquidos como agua, aceites u otros productos químicos. Si se humedecen déjelos secar al aire. Guárdelos cuando estén secos.
- Una vez finalizada su jornada de trabajo guarde sus guantes en una bolsa de nylon a efectos de disponer de ellos en buen estado cuando los vuelva a necesitar.

Marcas

Todos los guantes de cuero flexible llevarán un rótulo en el que se indicarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Sigla UTE
- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Talla
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Pictograma correspondiente del anexo C de la norma UNE EN 420
- Norma UNE EN 420 / 388

Referencias normativas

UNE EN 388 - Guantes de protección contra riesgos mecánicos

UNE EN 420 - Guantes de protección - Requisitos generales y métodos de ensayo

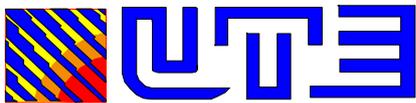
IEC 60410 - Sampling plans and procedures for inspection by attributes

2.7. Guantes dieléctricos con sobre-guantes de cuero

GUANTES DIELECTRICOS

Los guantes dieléctricos con sobreguante de cuero se ajustarán a la norma IEC60903 - Specification for gloves and mitts of insulating material for live working.

Los guantes serán clase 00 (baja tensión) según IEC60903.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

El largo de los guantes deberá ser 360 mm +/- 15 mm

No se admitirán guantes tipo multifilm. En el puño deberá venir marcado en forma indeleble el nombre del fabricante, la norma de fabricación, la fecha de fabricación, la clase y el tamaño del guante.

GUANTES DE PROTECCIÓN MECÁNICA

Cada par de guantes dieléctricos deberá venir acompañado de un par de guantes de protección mecánica. Las dimensiones del guante serán tales que cubra el guante dieléctrico, dejando aproximadamente 4 cm. del borde del mismo a la vista, para permitir ver el marcado del guante dieléctrico.

La forma del guante deberá acompañar el contorno del guante dieléctrico y su tamaño deberá ser el adecuado para el uso conjunto. Los dedos serán separados (no se admite el tipo mitón). Serán con pulgar en ala y costura sobre el índice.

Los guantes de protección mecánica deberán estar confeccionados en cuero flor bovino, ovino o caprino hidrofugado y siliconado, de 0,7 a 1,1mm de espesor aproximadamente. El puño será de vaqueta o descarné flexible, curtidos al cromo con un espesor comprendido entre 1 mm y 1,5 mm.

La costura interna de los guantes deberá hacerse con hilo 100% nylon parafinado de 480 gr/10 km y la externa con hilo 100% nylon parafinado de 1880 gr /10 km. Deberá tener entre 4 y 5 puntadas por centímetro.

Los bordes serán cortados y alisados, especialmente en el interior para que no produzcan daños al usuario.

Los puños serán de una sola pieza; llevarán doble costura transversal y longitudinal interna, terminando en doble atraque.

No se admitirán enmiendas en ninguna parte del guante.

Los guantes tendrán en la parte correspondiente al dorso de la mano un elástico interno de 6 cm. de largo y 0.8 cm. de ancho para ajuste, el cual deberá coserse prolijamente a la napa con costura en zig-zag.

Una vez confeccionados los guantes deberán ser alisados y planchados.

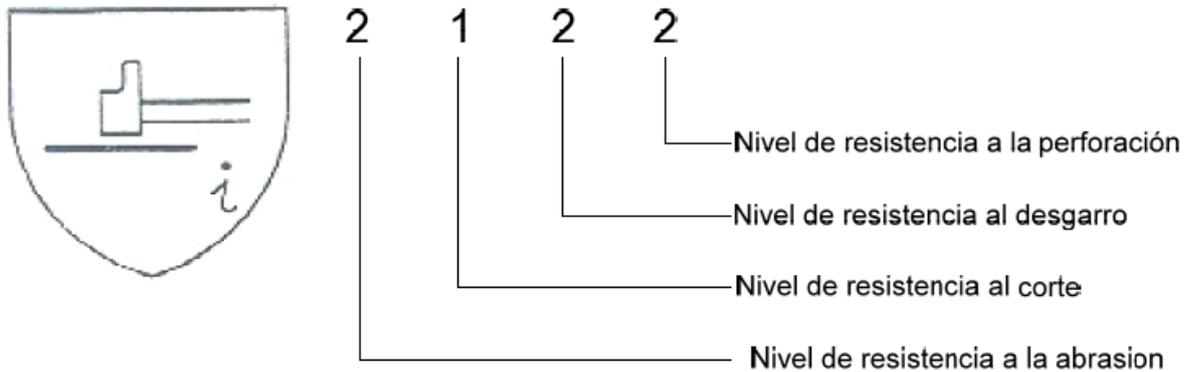
Los guantes de protección mecánica además de las marcas indicadas en el punto 7 de la EN420, tendrán marcado el pictograma correspondiente con sus niveles de protección y clase y talle del guante dieléctrico correspondiente.

Resistencia a riesgos mecánicos

Las resistencias mínimas que deben cumplir son, de acuerdo a la norma UNE EN 388:

Resistencia a la abrasión: 2

Resistencia al corte: 1
Resistencia al desgarro: 2
Resistencia a la perforación: 2



A modo de referencia el nivel máximo es 5.

Desteridad

Deben cumplir como mínimo un nivel de destreza 4, según la tabla 4 del numeral 5.2 de la norma UNE EN 420.

ENSAYOS

Los ensayos requeridos son los especificados en la IEC60903.

Ensayos de tipo

Guante dieléctrico:

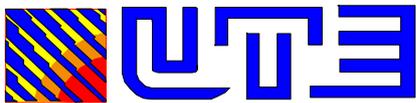
Inspección visual y dimensiones

- Forma (8.2.1 - IEC60903)
- Dimensional (8.2.2 - IEC60903)
- Espesor (8.2.3 - IEC60903)
- Manufactura y terminación (8.2.4 - IEC60903)
- Marcación (8.8 - IEC60903)
- Envase (8.9 - IEC60903)

Ensayos mecánicos

- Tracción y elongación a la rotura (8.3.1 - IEC60903)
- Resistencia a la perforación mecánica (8.3.2 - IEC60903)
- Elongación remanente (8.3.3 - IEC60903)

Ensayos dieléctricos



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

- Voltaje de prueba y corriente de fuga a voltaje de prueba (8.4 - IEC60903)
- Voltaje soportado (8.4 - IEC60903)

Ensayo de envejecimiento acelerado

- Envejecimiento (8.5 - IEC60903)

Ensayos térmicos

- Baja temperatura (8.6.1 - IEC60903)
- Resistencia a la llama (8.6.2 - IEC60903)

Guante de protección mecánica:

Inspección visual y dimensional

- Marcas, inspección visual y permanencia
- Forma
- Manufactura y terminación
- Dimensional, colocación sobre el guante dieléctrico

Ensayos químicos

- Medida de pH (4.4.2 – UNE EN 420)
- Contenido de cromo (4.4.3 – UNE EN420)

Resistencia contra riesgos mecánicos

- Resistencia a la abrasión (6.1 – UNE EN388)
- Resistencia al corte (6.2 – UNE EN388)
- Resistencia a la desgarro (6.3 – UNE EN388)
- Resistencia a la perforación (6.4 – UNE EN388)

Ensayos térmicos

- Resistencia a la llama (6.3 – UNE EN407)

Ensayos de rutina

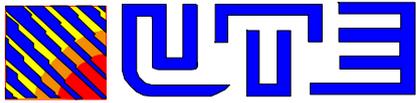
Guante dieléctrico:

Inspección visual y dimensiones

- Marcación (8.8 - IEC60903)

Ensayos dieléctricos

- Voltaje de prueba y corriente de fuga a voltaje de prueba (8.4 - IEC60903)



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

- Voltaje soportado (8.4 - IEC60903)

Ensayos de recepción

Los guantes dieléctricos y de protección mecánica serán inspeccionados sobre una muestra extraída al azar según norma IEC60903 Anexo C. El muestreo se realizará por ítem (clase de guante).

Guante dieléctrico:

Inspección visual y dimensiones

- Forma (8.2.1 - IEC60903)
- Dimensional (8.2.2 - IEC60903)
- Espesor (8.2.3 - IEC60903)
- Manufactura y terminación (8.2.4 - IEC60903)
- Envase (8.9 - IEC60903)

Ensayos mecánicos

- Tracción y elongación a la rotura (8.3.1 - IEC60903)
- Resistencia a la perforación mecánica (8.3.2 - IEC60903)
- Elongación remanente (8.3.3 - IEC60903)

Ensayos dieléctricos

- Voltaje de prueba y corriente de fuga a voltaje de prueba (8.4 - IEC60903)
- Voltaje soportado (8.4 - IEC60903)

Ensayos térmicos

- Baja temperatura (8.6.1 - IEC60903)
- Resistencia a la llama (8.6.2 - IEC60903)

Guante de protección mecánica:

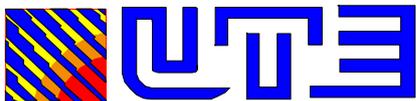
Inspección visual y dimensional

- Marcas, inspección visual y permanencia
- Forma
- Manufactura y terminación
- Dimensional, colocación sobre el guante dieléctrico

Ensayos térmicos

- Resistencia a la llama (6.3 – UNE EN407)

Ensayos mecánicos



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

- Resistencia a la abrasión (6.1 – UNE EN388)
- Resistencia al corte (6.2 – UNE EN388)
- Resistencia a la desgarro (6.3 – UNE EN388)
- Resistencia a la perforación (6.4 – UNE EN388)

CÓDIGOS UTE

Código	Descripción
055498	GUANTE DIELECTRICO BT CL00 T8 C/GUANTE DE PROTECCION
055499	GUANTE DIELECTRICO BT CL00 T9 C/GUANTE DE PROTECCION

INFORMACIÓN A SER SUMINISTRADA CON EL MATERIAL

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las “Instrucciones de uso y cuidados de los guantes” en idioma castellano.

MARCAS

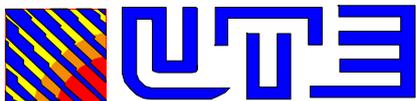
Todos los guantes dieléctricos llevarán un rótulo en el que se indicarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Sigla UTE
- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Talla
- Año y mes de fabricación
- Clase del guante
- Símbolo: doble triángulo
- Número de lote o serie
- Norma de fabricación

El guante de protección mecánica deberá venir marcado en forma indeleble con la siguiente información:

- Sigla UTE
- Nombre o marca registrada del fabricante
- Norma de fabricación
- Año y mes de fabricación
- Clase y tamaño del guante dieléctrico al que corresponde

NORMAS DE REFERENCIA



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

IEC60903 - Specification for gloves and mitts of insulating material for live working.

UNE EN388 - Guantes de protección contra riesgos mecánicos.

UNE EN407 - Guantes de protección contra riesgos térmicos (calor y/o fuego).

UNE EN420 - Requisitos generales y métodos de ensayos para los guantes de protección.

2.8. Guantes dieléctricos composite

Los guantes composite se ajustarán a la norma IEC 60903 - Specification for gloves and mitts of insulating material for live working.

Serán clase 0 o clase 3, según corresponda, de acuerdo a IEC 60903.

Serán guantes compuestos, que combinen en un solo guante las propiedades aislantes de los guantes de látex y las propiedades mecánicas de los guantes de cuero.

El largo de los guantes deberá ser 410 ± 15 mm.

Proporcionarán gran flexibilidad, sean cuales fueren las condiciones de temperatura.

El revestimiento exterior debe ofrecer un "agarre" eficaz, incluso en utilización en entorno húmedo, con acabado antideslizante.

Se valorará la entrega de un par de bajoguantes de algodón, que permitan conservar la destreza a nivel de los dedos, disminuyendo los efectos de transpiración.

ENSAYOS

Los ensayos requeridos son los especificados en la IEC 60903.

Ensayos de tipo

Inspección visual y dimensiones

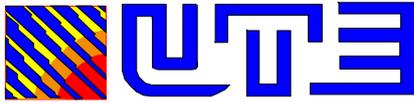
- Forma (8.2.1 - IEC60903)
- Dimensional (8.2.2 - IEC60903)
- Espesor (8.2.3 - IEC60903)
- Manufactura y terminación (8.2.4 - IEC60903)
- Marcación (8.8 - IEC60903)
- Envase (8.9 - IEC60903)

Ensayos mecánicos

- Tracción y elongación a la rotura (8.3.1 - IEC60903)
- Resistencia a la perforación mecánica (8.3.2 - IEC60903)
- Elongación remanente (8.3.3 - IEC60903)

Ensayos dieléctricos

- Voltaje de prueba y corriente de fuga a voltaje de prueba (8.4 - IEC60903)
- Voltaje soportado (8.4 - IEC60903)



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Ensayo de envejecimiento acelerado

- Envejecimiento (8.5 - IEC60903)

Ensayos térmicos

- Baja temperatura (8.6.1 - IEC60903)
- Resistencia a la llama (8.6.2 - IEC60903)

Ensayos mecánicos particulares:

Resistencia contra riesgos mecánicos

- Resistencia a la perforación (6.2.1 - IEC 60903)
- Resistencia a la abrasión (6.2.2 – IEC 60903)
- Resistencia al corte (6.2.3 – IEC 60903)
- Resistencia a la desgarro (6.2.4 - IEC 60903)

Ensayos de rutina

Inspección visual y dimensiones

- Marcación (8.8 - IEC60903)

Ensayos dieléctricos

- Voltaje de prueba y corriente de fuga a voltaje de prueba (8.4 - IEC60903)
- Voltaje soportado (8.4 - IEC60903)

Ensayos de recepción

Los guantes dieléctricos compuestos serán inspeccionados sobre una muestra extraída al azar según norma IEC60903 Anexo C. El muestreo se realizará por ítem (clase de guante).

Inspección visual y dimensiones

- Forma (8.2.1 - IEC60903)
- Dimensional (8.2.2 - IEC60903)
- Espesor (8.2.3 - IEC60903)
- Manufactura y terminación (8.2.4 - IEC60903)
- Envase (8.9 - IEC60903)

Ensayos mecánicos

- Tracción y elongación a la rotura (8.3.1 - IEC60903)
- Resistencia a la perforación mecánica (8.3.2 - IEC60903)
- Elongación remanente (8.3.3 - IEC60903)

Ensayos dieléctricos

- Voltaje de prueba y corriente de fuga a voltaje de prueba (8.4 - 10 - IEC60903)
- Voltaje soportado (8.4 - IEC60903)

Ensayos térmicos

- Baja temperatura (8.6.1 - IEC60903)
- Resistencia a la llama (8.6.2 - IEC60903)



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

Ensayos mecánicos particulares:

Resistencia contra riesgos mecánicos

- Resistencia a la perforación (6.2.1 - IEC 60903)
- Resistencia a la abrasión (6.2.2 – IEC 60903)
- Resistencia al corte (6.2.3 – IEC 60903)
- Resistencia a la desgarro (6.2.4 - IEC 60903)

Condiciones de aceptación o rechazo del lote

Si se registra alguna falla en cualquiera de los ensayos, se rechaza el lote.

Código UTE del material

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
069506	GUANTE DIELEC COMPOSITE MT CL 3 T10
069507	GUANTE DIELEC COMPOSITE MT CL 3 T11
083863	GUANTE DIELEC COMPOSITE BT CL 0 T9
083864	GUANTE DIELEC COMPOSITE BT CL 0 T10

Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las “Instrucciones de uso y cuidados de los guantes” en idioma castellano.

Marcas

El guante dieléctrico compuesto deberá venir marcado en el puño y en forma indeleble con la siguiente información:

- Nombre del fabricante o marca registrada del mismo
- La norma de fabricación
- Símbolo: doble triángulo
- Símbolo: martillo
- Fecha de fabricación: mes y año
- La clase
- Tamaño del guante
- Sigla: UTE

Referencias normativas

IEC60903 - Specification for gloves and mitts of insulating material for live working
EN420 - Junio 1995 - Requisitos generales para los guantes

IMPORTANTE:

- LA FECHA DE FABRICACIÓN (QUE LUEGO SE MARCARÁ EN CADA PAR DE GUANTES) DEBERÁ SER LO MÁS CERCANA POSIBLE A LA FECHA DE ENTREGA
- LA FECHA DE FABRICACIÓN DEBERÁ SER LA MISMA PARA CADA CÓDIGO UTE DE GUANTE ENTREGADO

2.9. Guantes de tela elástica recubierta de PU

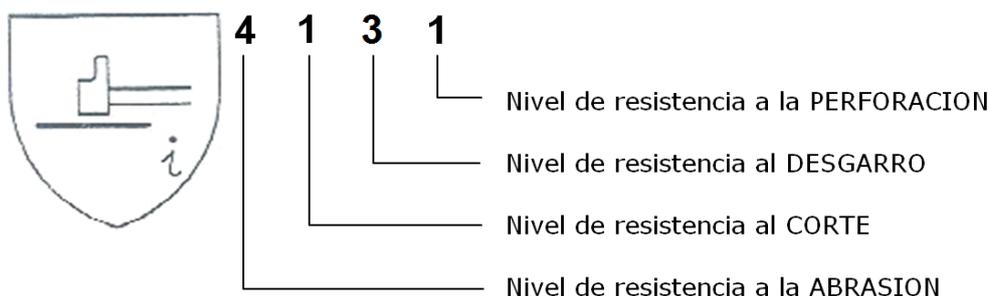
Los guantes serán de una sola pieza. Serán de tela compuesta por nylon elástico.

Los guantes estarán recubiertos de una capa delgada de PU microporoso en la parte correspondiente a la palma y dedos de las manos. Serán de puño cerrado.

Deberán tener una sensibilidad óptima en la punta de los dedos y al tacto. Tendrán buena flexibilidad y estiramiento, brindando libertad de movimientos al usuario. No serán ambidiestros.

Todos los guantes deberán cumplir con la marcación establecida en el capítulo 7 de la norma **UNE EN 420**.

Las resistencias mínimas que deberán cumplir serán, de acuerdo a la norma **UNE EN 388**:



Dimensiones

Las medidas y los talles de los guantes deberán corresponder a lo establecido en el punto 5.1 de la norma UNE EN 420. En particular el largo de los guantes por talle deberá corresponder a los valores mínimos especificados en la tabla 3 del punto 5 de la norma UNE EN 420. No se admitirán enmiendas en ninguna parte del guante.

Resistencia a riesgos mecánicos

Las resistencias mínimas que deberán cumplir son, de acuerdo a la norma UNE EN 388:

- Resistencia a la abrasión: 4
- Resistencia al corte: 1
- Resistencia al desgarramiento: 3
- Resistencia a la perforación: 1

A modo de referencia el nivel máximo es 5.

Dexteridad



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Deberán cumplir como mínimo un nivel de destreza 4, según la tabla 4 del numeral 5.2 de la norma UNE EN 420.

ENSAYOS

Ensayos de tipo

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de tipo:

Visual y dimensional

Medidas y talles de los guantes según los numerales 5.1 y 6.1 de la norma UNE EN 420.

Resistencia a riesgos mecánicos

Se realizan ensayos de abrasión, corte, desgarró y perforación según el numeral 6 de la norma UNE EN 388.

Desteridad

Nivel de destreza de los guantes según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Ensayos de rutina

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de rutina:

Visual y dimensional

Medidas y talles de los guantes según los numerales 5.1 y 6.1 de la norma UNE EN 420.

Desteridad

Según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Ensayos de recepción

La aceptación de los materiales estará condicionada a la verificación de la calidad de los mismos, y al cumplimiento de los valores solicitados en la presente especificación técnica, y garantizados en la oferta.

Condiciones de aceptación o rechazo del lote

Si se registra alguna falla en cualquiera de los ensayos, se rechaza el lote.

Código UTE del material

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
073402	GUANTE TELA ELASTICA RECUB DE PU - T8
073403	GUANTE TELA ELASTICA RECUB DE PU - T9
073404	GUANTE TELA ELASTICA RECUB DE PU - T10
073405	GUANTE TELA ELASTICA RECUB DE PU - T11

Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las “Instrucciones de uso y cuidados de los guantes” en idioma castellano.

Marcas

Todos los guantes llevarán un rótulo en el que se indicarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Talla
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Pictograma correspondiente del anexo C de la norma UNE EN 420
- Norma UNE EN 420 / 388

Referencias normativas

UNE EN 388 - Guantes de protección contra riesgos mecánicos

UNE EN 420 - Guantes de protección - Requisitos generales y métodos de ensayo

IEC 60410 - Sampling plans and procedures for inspection by attributes

2.10. Guantes de protección mecánica de alta destreza

Estos guantes se destinan a brindar protección mecánica para las manos. Están especialmente indicados para trabajos de almacenaje y piqueo, montaje, trabajos de precisión, trabajos de inspección, trabajos domésticos y de mantenimiento que requieran un buen nivel de destreza.

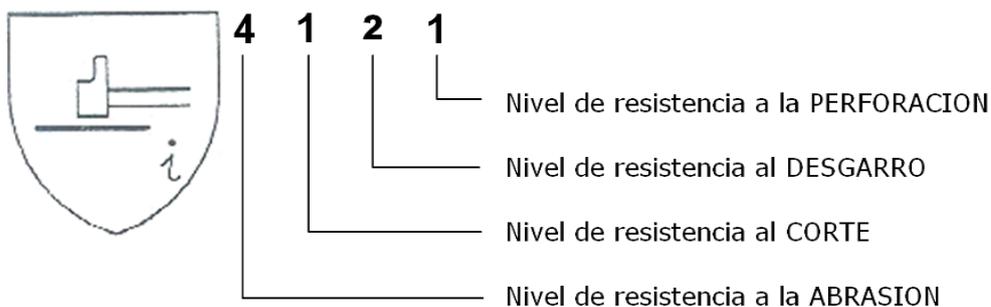
Los guantes serán de una sola pieza. Serán de tela compuesta por nylon elástico.

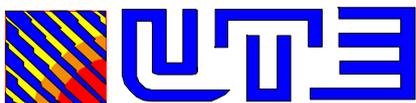
Los guantes estarán recubiertos de una capa delgada de nitrilo o PU microporoso en la parte correspondiente a la palma y dedos de las manos. Serán de puño cerrado.

Deberán tener una sensibilidad óptima en la punta de los dedos y al tacto. Tendrán buena flexibilidad y estiramiento, brindando libertad de movimientos al usuario. No serán ambidiestros.

Todos los guantes deberán cumplir con la marcación establecida en el capítulo 7 de la norma **UNE EN 420**.

Las resistencias mínimas que deberán cumplir serán, de acuerdo a la norma **UNE EN 388**:





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Dimensiones

Las medidas y los talles de los guantes deberán corresponder a lo establecido en el punto 5.1 de la norma **UNE EN 420**. En particular el largo de los guantes por talle deberá corresponder a los valores mínimos especificados en la tabla 3 del punto 5 de la norma **UNE EN 420**. No se admitirán enmiendas en ninguna parte del guante.

Resistencia a riesgos mecánicos

Las resistencias mínimas que deberán cumplir son, de acuerdo a la norma UNE EN 388:

- Resistencia a la abrasión: 4
- Resistencia al corte: 1
- Resistencia al desgarro: 2
- Resistencia a la perforación: 1

A modo de referencia el nivel máximo es 5.

Desteridad

Deberán cumplir con un nivel de destreza 5, según la tabla 4 del numeral 5.2 de la norma UNE EN 420.

ENSAYOS

Ensayos de tipo

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de tipo:

Visual y dimensional

Medidas y talles de los guantes según los numerales 5.1 y 6.1 de la norma UNE EN 420.

Resistencia a riesgos mecánicos

Se realizan ensayos de abrasión, corte, desgarro y perforación según el numeral 6 de la norma UNE EN 388.

Desteridad

Nivel de destreza de los guantes según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Ensayos de rutina

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de rutina:

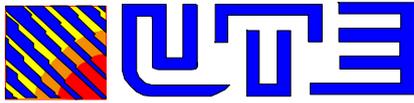
Visual y dimensional

Medidas y talles de los guantes según los numerales 5.1 y 6.1 de la norma UNE EN 420.

Desteridad

Según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Ensayos de recepción



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

La aceptación de los materiales estará condicionada a la verificación de la calidad de los mismos, y al cumplimiento de los valores solicitados en la presente especificación técnica, y garantizados en la oferta.

Condiciones de aceptación o rechazo del lote

Si se registra alguna falla en cualquiera de los ensayos, se rechaza el lote.

Código UTE del material

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
084290	GUANTE PROT MECANICA ALTA DESTERIDAD T8
084291	GUANTE PROT MECANICA ALTA DESTERIDAD T9
084352	GUANTE PROT MECANICA ALTA DESTERIDAD T10

Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las "Instrucciones de uso y cuidados de los guantes" en idioma castellano.

Marcas

Todos los guantes llevarán un rótulo en el que se indicarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Talla
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Pictograma correspondiente del anexo C de la norma UNE EN 420
- Norma UNE EN 420 / 388

Referencias normativas

UNE EN 388 - Guantes de protección contra riesgos mecánicos

UNE EN 420 - Guantes de protección - Requisitos generales y métodos de ensayo

IEC 60410 - Sampling plans and procedures for inspection by attributes

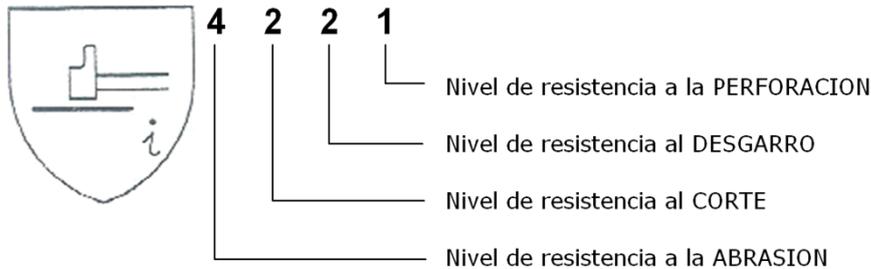
2.11. Guantes de acrílo-nitrilo cortos

Los guantes serán de una sola pieza. El material base será algodón. Estarán recubiertos de acrílo-nitrilo reforzado en toda la superficie. Serán de puño abierto, aptos para trabajos pesados y resistentes a la abrasión.

Deberán ser de aspecto rugoso, para permitir un buen agarre. Tendrán la forma anatómica natural de la mano, brindando libertad de movimientos al usuario. No serán ambidiestros.

Todos los guantes deberán cumplir con la marcación establecida en el capítulo 7 de la norma UNE EN 420.

Las resistencias mínimas que deberán cumplir serán, de acuerdo a la norma UNE EN 388:



Dimensiones

Las medidas y los talles de los guantes deberán corresponder a lo establecido en el punto 5.1 de la norma UNE EN 420. En particular el largo de los guantes por talle deberá corresponder a los valores mínimos especificados en la tabla 3 del punto 5 de la norma UNE EN 420. No se admitirán enmiendas en ninguna parte del guante.

Resistencia a riesgos mecánicos

Las resistencias mínimas que deberán cumplir son, de acuerdo a la norma UNE EN 388:

Resistencia a la abrasión: 4
Resistencia al corte: 2
Resistencia al desgarro: 2
Resistencia a la perforación: 1
A modo de referencia el nivel máximo es 5.

Destriedad

Deberán cumplir como mínimo un nivel de destreza 4, según la tabla 4 del numeral 5.2 de la norma UNE EN 420.

ENSAYOS

Ensayos de tipo

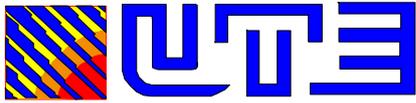
Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de tipo:

Visual y dimensional

Medidas y talles de los guantes según los numerales 5.1 y 6.1 de la norma UNE EN 420.

Determinación del pH

Según el numeral 4.3.2 de la norma UNE EN 420.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Contenido de cromo

Según el numeral 4.3.3 y anexo B de la norma UNE EN 420.

Resistencia a riesgos mecánicos

Se realizan ensayos de abrasión, corte, desgarrado y perforación según el numeral 6 de la norma UNE EN 388.

Destriedad

Nivel de destriedad de los guantes según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Ensayos de rutina

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de rutina:

Inspección visual

Inspección dimensional

Según el numeral 6.1 de la norma UNE EN 420.

Destriedad

Según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Ensayos de recepción

Inspección visual y dimensional

Sobre una muestra tomada según la norma IEC 60410, inspección normal, nivel de inspección I y AQL = 2,5 %, se realizan:

Se verifican las marcas y el cumplimiento de lo establecido en punto 3.1 de esta norma.

Inspección dimensional y de talles según los numerales 6.1 y 5.1 respectivamente de la norma UNE EN 420.

Resistencia a riesgos mecánicos

Para lotes de hasta 1200 pares, la muestra debe ser la indicada en el numeral 6 de la norma UNE EN 388 y para lotes mayores a 1200 pares, la muestra se determina según la norma IEC 60410, inspección normal, nivel de inspección S-4 y AQL = 2,5 %.

Se realizan ensayos de abrasión, corte, desgarrado y perforación según el numeral 6 de la norma UNE EN 388.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Desteridad

Para lotes de hasta 1200 pares, la muestra debe ser la indicada en el numeral 6 de la norma UNE EN 420 y para lotes mayores a 1200 pares, la muestra se determina según la norma IEC 60410, inspección normal, nivel de inspección S-4 y AQL = 2,5 %.
Se realizan ensayos de destreza según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Condiciones de aceptación o rechazo del lote

Si se registra alguna falla en cualquiera de los ensayos, se rechaza el lote.

CÓDIGO UTE DEL MATERIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
052811	GUANTE ACRILO-NITRILO CORTO T G (10-11)

Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las "Instrucciones de uso y cuidados de los guantes" en idioma castellano.

MARCAS

Todos los guantes de acrílo-nitrilo cortos llevarán un rótulo en el que se indicarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Sigla UTE
- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Talla
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Pictograma correspondiente del anexo C de la norma UNE EN 420
- Norma UNE EN 420 / 388

REFERENCIAS NORMATIVAS

UNE EN 388 - Guantes de protección contra riesgos mecánicos

UNE EN 420 - Guantes de protección - Requisitos generales y métodos de ensayo

IEC 60410 - Sampling plans and procedures for inspection by attributes

2.12. Guante de nitrilo verde

Los guantes serán resistentes al manejo de grasas y aceites. Serán de una sola pieza. El largo de los mismos será de 32 ± 3 cm. Con acabado interior de clorinata.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

El espesor del material deberá estar entre 0,3 y 0,5 mm.

Serán confeccionados en nitrilo con un acabado rugoso exclusivo en palma y dedos aportando comodidad, flexibilidad, destreza y agarre eficaz en distintas situaciones.

El puño será abierto. Tendrán la forma anatómica natural de la mano, brindando libertad de movimientos al usuario. No serán ambidiestros.

Dimensiones

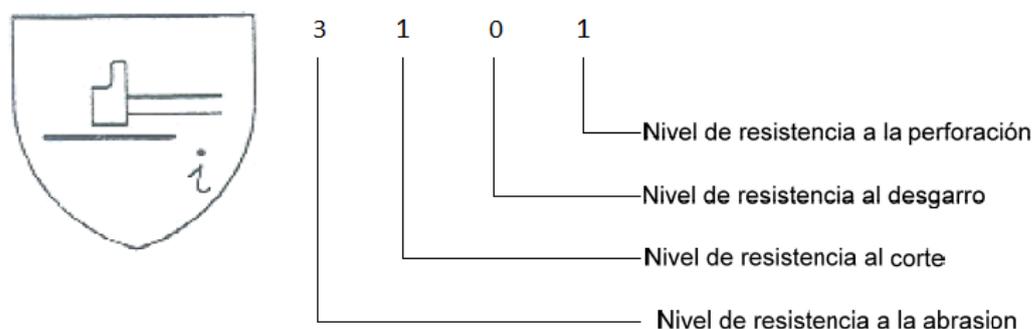
Las medidas y los talles de los guantes deberán corresponder a lo establecido en el punto 5.1 de la norma UNE EN 420. En particular el largo de los guantes por talle deberá corresponder a los valores mínimos especificados en la tabla 3 del punto 5 de la norma UNE EN 420. No se admitirán enmiendas en ninguna parte del guante.

Resistencia a riesgos mecánicos

Las resistencias mínimas que deberán cumplir son, de acuerdo a la norma UNE EN 388:

- Resistencia a la abrasión: 3
- Resistencia al corte: 1
- Resistencia al desgarró: 0
- Resistencia a la perforación: 1

A modo de referencia el nivel máximo es 5.



Desteridad

Deberán cumplir como mínimo un nivel de destreza 4, según la tabla 4 del numeral 5.2 de la norma UNE EN 420.

Resistencia a productos químicos

Las resistencias mínimas que deberán cumplir serán aquellas que garantizan seguridad al usuario en la manipulación de materiales abrasivos revestidos con aceites y grasas.

De acuerdo a la norma UNE EN 374, deberán presentar el pictograma de “resistencia a productos químicos” con los siguientes dígitos:



Ensayos

Ensayos de tipo

Se deberán presentar los ensayos de tipo que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el punto 2.9.1.

Ensayos de rutina

Todos los guantes deberán ser sometidos a los ensayos de rutina establecidos por las normas de fabricación y ensayos correspondientes.

Ensayos de recepción

La aceptación de los guantes de nitrilo descartables estará condicionada a la verificación de la calidad de los mismos, y al cumplimiento de los valores solicitados en la presente especificación técnica, y garantizados en la oferta.

Marcas

Todos los guantes de nitrilo llevarán un rótulo en el que se indicarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

- Talla
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Pictograma correspondiente del anexo C de la norma UNE EN 420
- Pictograma correspondiente a la norma UNE EN 374 (resistencia a productos químicos)
- Norma UNE EN 420 / 388 / 374

Código UTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
072522	GUANTE NITRILO VERDE TALLE 10

Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las “Instrucciones de uso y cuidados de los guantes” en idioma castellano.

2.13. Guantes de protección contra ácidos

Estos guantes se destinan a brindar protección contra productos químicos, exclusivo para la manipulación de materiales abrasivos impregnados en soluciones alcalinas y ácidas, o de recipientes que contengan estos productos. NO deben ser sumergidos en dichos materiales.

Los guantes serán resistentes al manejo de soluciones alcalinas y ácidas. Serán de una sola pieza. El largo de los mismos será de 40 cm. El material base será algodón.

El espesor del material deberá estar entre 1,2 y 1,4 mm.

Serán recubiertos de PVC con un acabado rugoso exclusivo en toda la mano (palma, dorso y dedos) aportando comodidad, flexibilidad, destreza y agarre eficaz en distintas situaciones.

El puño será abierto. Tendrán la forma anatómica natural de la mano, brindando libertad de movimientos al usuario. No serán ambidiestros.

Dimensiones

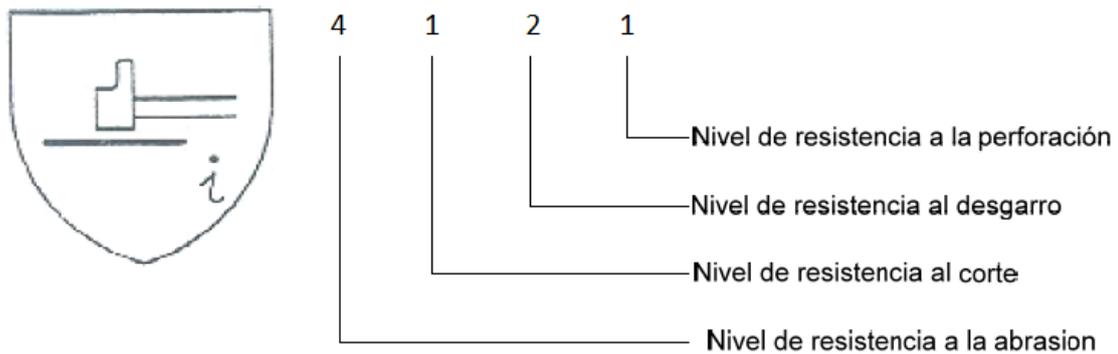
Las medidas y los talles de los guantes deberán corresponder a lo establecido en el punto 5.1 de la norma UNE EN 420. En particular el largo de los guantes por talle deberá corresponder a los valores mínimos especificados en la tabla 3 del punto 5 de la norma UNE EN 420. No se admitirán enmiendas en ninguna parte del guante.

Resistencia a riesgos mecánicos

Las resistencias mínimas que deberán cumplir son, de acuerdo a la norma UNE EN 388:

Resistencia a la abrasión: 4
Resistencia al corte: 1
Resistencia al desgarro: 2
Resistencia a la perforación: 1

A modo de referencia el nivel máximo es 5.



Desteridad

Deberán cumplir como mínimo con un nivel de destreza 3, según la tabla 4 del numeral 5.2 de la norma UNE EN 420.

Resistencia a productos químicos

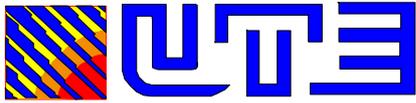
Las resistencias mínimas que deberán cumplir serán aquellas que garanticen seguridad al usuario en la manipulación de materiales abrasivos revestidos con soluciones alcalinas y ácidos.

De acuerdo a la norma UNE EN 374, deberán presentar el pictograma de “resistencia a productos químicos” con los siguientes dígitos:

EN 374



A K L



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

ENSAYOS

Ensayos de tipo

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de tipo:

Visual y dimensional

Medidas y talles de los guantes según los numerales 5.1 y 6.1 de la norma UNE EN 420.

Determinación del pH

Según el numeral 4.3.2 de la norma UNE EN 420.

Contenido de cromo

Según el numeral 4.3.3 y anexo B de la norma UNE EN 420.

Resistencia a riesgos mecánicos

Se realizan ensayos de abrasión, corte, desgarrado y perforación según el numeral 6 de la norma UNE EN 388.

Dexteridad

Nivel de destreza de los guantes según el numeral 6.2 de la norma UNE EN 420.

Ensayo de fuga de agua

Ensayo de detección de fugas de agua en la parte externa del guante según el numeral 5.3 de la norma UNE EN 374-2.

Permeabilidad ante productos químicos no gaseosos

Ensayo de permeabilidad del material del guante de protección contra productos químicos no gaseosos potencialmente peligrosos, según norma UNE EN 374-3.

Ensayos de rutina

Sobre los materiales que se hace referencia se realizan los siguientes ensayos de rutina:

Inspección visual

Ensayos de recepción



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

No aplica.

Condiciones de aceptación o rechazo del lote

Si se registra alguna falla en cualquiera de los ensayos, se rechaza el lote.

CÓDIGO UTE DEL MATERIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
008168	GUANTE PROTECCIÓN CONTRA ACIDOS T10

Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las "Instrucciones de uso y cuidados de los guantes" en idioma castellano.

MARCAS

Todos los guantes de cuero flexibles llevarán un rótulo en el que se indicarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

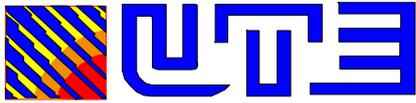
- Sigla UTE
- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Talla
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Pictograma correspondiente del anexo C de la norma UNE EN 420
- Pictograma correspondiente a la norma UNE EN 374 (resistencia a productos químicos)
- Norma UNE EN 420 / 388 / 374

REFERENCIAS NORMATIVAS

- UNE EN 388 - Guantes de protección contra riesgos mecánicos
- UNE EN 420 - Requisitos generales y métodos de ensayo para los guantes
- UNE EN 374-1 - Terminología y requisitos de prestaciones
- UNE EN 374-2 - Determinación de la resistencia a la penetración
- UNE EN 374-3 - Determinación de resistencia a la permeabilidad del material ante productos químicos
- IEC 60410 - Sampling plans and procedures for inspection by attributes

2.14. Mameluco para protección contra agentes químicos

Características generales



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

Los mamelucos tendrán capucha, cintura y tobillos elastizados. Estarán constituidos por material laminado microporoso bi-componente que no libere pelusas y tendrán una adecuada resistencia mecánica a la rotura.

Poseerán cierre de ambos sentidos y puños tejidos. Todas las costuras deberán ser selladas con cierre de la capucha. No tendrá costuras en zona superior de hombros o brazos y en la zona exterior de piernas que eviten penetración de agentes peligrosos.

Serán fabricados en material antiestático. Las cintas de sellado de las costuras serán de un color claramente identificable.

Serán de color blanco.

Ensayos

Ensayos de tipo

Se deberán presentar los ensayos de tipo que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el punto 2.6.1.

Ensayos de rutina

Todos los mamelucos deberán ser sometidos a los ensayos de rutina establecidos por las normas de fabricación y ensayos correspondientes.

Ensayos de recepción

La aceptación de los mamelucos estará condicionada a la verificación de la calidad de los mismos, y al cumplimiento de los valores solicitados en la presente especificación técnica, y garantizados en la oferta.

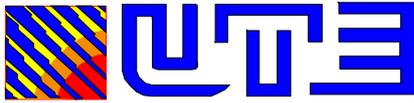
Marcas

Todos los mamelucos llevarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- EN 340, EN 368, EN 369, EN 13034, EN 13982-1, EN 14605, EN14126, EN 1149-1

Código UTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
072493	MAMELUCO P/PROT CONTRA AGENTES QUIM. M
072495	MAMELUCO P/PROT CONTRA AGENTES QUIM. L



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las “Instrucciones de uso y cuidados del mameluco” en idioma castellano.

Referencias normativas

UNE EN 368: Ropa de protección. Protección contra productos químicos líquidos.

UNE EN 369: Ropa de protección. Protección contra productos químicos líquidos. Método de ensayo: Resistencia de los materiales a la permeabilidad por líquidos.

UNE EN 340 - Ropas de protección. Requisitos generales.

UNIT 1012-1997 - Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Métodos de ensayos: resistencia de los materiales a la penetración por líquidos.

EN 1149-1: Electrostatic properties. Surface resistivity (test methods and requirements)

EN 13034: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6).

EN 13982-1: Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire.

EN 14605: Ropas de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo.

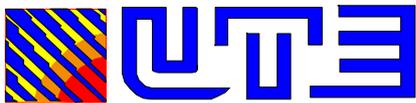
EN 14126: Ropa de Protección- Requisitos y métodos de ensayo para ropa contra Agentes biológicos.

2.15. Delantal polivinilo

El delantal será confeccionado en una sola pieza de PVC de aproximadamente 200g/m².

El modelo y las dimensiones serán tales que cubran hasta debajo de las rodillas (mitad de la pierna) y la totalidad del pecho de una persona de talla media.

El delantal llevará dos cintas laterales de PVC; cada una tendrá un largo de 50 cm. y un ancho de 4 cm.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

También tendrá una cinta superior para pasar por el cuello, cosida en un extremo, de 70 cm. de largo y 4 cm. de espesor, la cual se ajustará con una hebilla regulable cosida al delantal.

Las cintas laterales y superior que pasa por el cuello deben estar cosidas y vulcanizadas a la pieza principal garantizando una firme resistencia al desgarro.

2.16. Tapón anti-ruido (juego de 2)

Características generales

Los tapones endoaurales antirruído deberán presentar un elevado nivel de sellado y de atenuación del ruido, manteniendo un adecuado grado de confort.

Se deberán especificar los materiales utilizados en su fabricación, así como también las normas de fabricación y ensayo de los mismos. Los tapones serán reutilizables.

El material de los mismos será suave, flexible y antialérgico; permitirá su fácil limpieza y desinfecciones periódicas, sin merma de sus prestaciones.

Los tapones tendrán diseño y dimensiones tales que se adapten cómoda y firmemente a la forma del conducto auditivo del usuario. A su vez, permitirán una fácil remoción de los mismos cuando no sea necesario su uso.

Ambos tapones deberán venir unidos por un cordón (no elástico) que los mantenga juntos. Cada par de tapones deberá venir en un estuche individual.

Deberá presentarse catálogo en el que consten las características técnicas generales de los tapones ofertados, así como los niveles de atenuación del ruido.

Código UTE

Código	Descripción
008142	TAPONES ANTIRRUIDO (JUEGO DE 2)

Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las "Instrucciones de uso y cuidado" en idioma castellano.

2.17. Orejeras anti-ruido para cascos

Características generales

Las orejeras tendrán forma y dimensiones tales que se adapten y cubran completamente las orejas del usuario.

Serán del tipo independientes y permitirán la adaptación a distintos cascos de seguridad. Tendrán puntos de giro con inclinación para mayor comodidad.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Permitirán un buen cierre lateral.

Deberán estar provistas de almohadillas blandas, suaves, higiénicas y de fácil recambio. El peso del conjunto orejeras, no deberá exceder de 240 gramos.

Las orejeras deberán permitir su fácil limpieza y desinfecciones periódicas, sin merma de sus prestaciones.

Se deberá especificar qué tipo de material se emplea como relleno para amortiguar el ruido, como así también la Norma bajo la cual fueron construidas las orejeras.

Deberán brindar una atenuación mínima de 20dB a 1KHz.

Ensayos

Ensayos de tipo

N/C

Ensayos de rutina

Todos los materiales deberán ser sometidos a los ensayos de rutina establecidos por las normas de fabricación y ensayos correspondientes.

Ensayos de recepción

La aceptación de las orejeras estará condicionada a la verificación de la calidad de las mismas, y al cumplimiento de los valores solicitados en la presente especificación técnica, y garantizados en la oferta.

Código UTE

Código	Descripción
084112	OREJERA ANTI-RUIDO PARA CASCO (PAR)

Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las "Instrucciones de uso y cuidado" en idioma castellano.

Marcas

Todos los materiales llevarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Norma de fabricación y ensayo

Referencias normativas

UNIT 974 - Protectores auditivos. Requisitos de seguridad y ensayos. Orejeras.
UNE-EN 352-1 – Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 1: Orejeras.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

UNE-EN 352-3 – Protectores auditivos: Orejeras acopladas a un casco de protección para la industria.

2.18. Gafas para electricista con protección para impacto

Características generales

Las gafas serán resistentes a altos impactos, según norma ANSI Z87.1.2003.

Las gafas cumplirán con las normas UNIT-ISO para PROTECTORES OCULARES INDIVIDUALES en todo cuanto no contradiga el presente Pliego, u otra norma que garantice igual grado de exigencias y que el proveedor deberá presentar junto con la oferta (sólo se aceptarán normas en español, inglés, francés o portugués).

Los oculares deberán tener grado de protección filtrante (número de escalón) entre 1.7 y 2 (NORMA UNIT – ISO 4850, Tabla 1) contra radiaciones IR y UV. Dicho grado deberá venir marcado en los oculares.

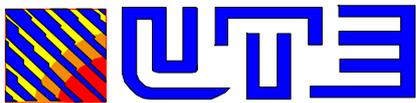
Deberán ser transparentes, con tinte verde, para usos en zonas donde se está trabajando con electricidad, soldando o cortando.

Los oculares y la montura cumplirán las especificaciones establecidas en la Tabla 2 de la norma UNIT-ISO 4856 para la siguiente situación:

- Antiparras protectoras contra impactos de alta intensidad (número de código 2)
- Antiparras protectoras contra metal fundido (número de código 7)
- Antiparras protectoras contra arco de cortocircuito (número de código 8)

La fractura del ocular deberá ser "limpia", es decir en pequeños pedazos cúbicos, sin aristas puntiagudas.

Deberán tener una calidad óptica tal que permita una visión normal, sin ningún tipo de distorsión.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Las gafas deberán ser antiempañantes.

No presentarán defectos estructurales o superficiales.

La montura será preferentemente de ocular único, con protección lateral incorporada en ambos lados, con diseño tipo envolvente, que permita un amplio rango de visión.

Las patillas y las articulaciones entre las patillas y el ocular deben tener la flexibilidad suficiente como para adaptarse a distintas dimensiones de la cara de los usuarios, manteniendo igualmente la correcta fijación de las gafas.

Las patillas deben ser regulables en extensión, de forma tal que una vez seleccionada una posición, ésta se mantenga trabada mientras que el usuario no la modifique deliberadamente.

Las patillas de sujeción mantendrán en posición adecuada el frente de la montura, fijándolo a la cabeza de manera firme en todos los movimientos que el usuario realice durante su trabajo.

Se deberán poder usar preferentemente sobre lentes de receta en forma firme o tendrá un diseño que incluya un elemento inserto a la gafa para colocar el lente de corrección. UTE se reserva el derecho de adjudicar el modelo que considere más adecuado para la función, tomando la opción que garantice una mejor protección y comodidad al usuario.

La protección lateral deberá permitir el plegado de las patillas cuando las gafas no sean usadas.

Los protectores oculares no deben fabricarse con metales o capas de metales, excepto las bisagras, los tornillos y los remaches.

Serán livianas y resistentes a las solicitaciones provenientes del impacto.

El diseño será tal que se adapte a la forma natural de la cara, dejando el mínimo espacio necesario sin proteger, para ventilación.

Deberán permitir un amplio campo visual.

El apoyo sobre la nariz deberá ser cómodo.

Deberán ser resistentes al calor y a la humedad. Serán no inflamables.

Podrán limpiarse fácilmente y tolerarán desinfecciones periódicas sin merma de sus prestaciones.

Cada par de gafas vendrá acompañado de su correspondiente estuche individual. El estuche será tal que proteja a las gafas durante el transporte que realice cada usuario y se pueda enganchar al cinturón del mismo.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

Deberá presentarse catálogo en el que consten todas las características técnicas de las gafas ofertadas.

Ensayos

Ensayos de tipo

Los ensayos de tipo deberán efectuarse según las normas especificadas en este documento u otras normas propuestas por el fabricante y aceptadas por UTE.

Ensayos de rutina

Todas las gafas deberán ser sometidas a los ensayos de rutina establecidos por las normas de fabricación y ensayos.

Ensayos de recepción

La aceptación de las gafas estará condicionada a la verificación de la calidad de las mismas, y al cumplimiento de los valores solicitados en la presente especificación técnica, y garantizados en la oferta.

Código UTE

Código	Descripción
052807	GAFAS P/ELECTRICISTA C/PROTEC. P/IMPACTO

Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las "Instrucciones de uso y cuidado" en idioma castellano.

Marcas

Todas las gafas llevarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

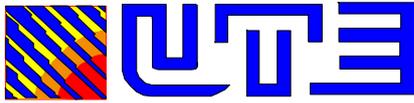
- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Grado de protección
- Norma ANSI Z87

Referencias normativas

UNIT-ISO 4850 - Personal eye-protectors for welding and related techniques: Filters. Utilisation and transmittance requirements
ANSI Z87.1.2003 - Practice for occupational and educational eye and face protection

2.19. Gafas tinte gris con protección para impacto

Características generales



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Las gafas cumplirán con las normas UNIT-ISO para PROTECTORES OCULARES INDIVIDUALES u otra norma que garantice igual grado de exigencias y que el proveedor deberá presentar junto con la oferta (sólo se aceptarán normas en español, inglés, francés o portugués).

Los oculares serán de policarbonato y deberán tener grado de protección filtrante contra las radiaciones IR, UV y radiaciones solares.

Deberán tener una calidad óptica tal que permitan una visión normal sin ningún tipo de distorsiones y permitirán amplio campo visual.

Los oculares deberán tener grado de protección filtrante (número de escalón) igual a 1.7 (Norma UNIT-ISO 4850, Tabla 1) contra las radiaciones IR y UV. Dicho grado deberá venir marcado en los oculares.

Deberán ser transparentes, con tinte gris para uso a la intemperie.

Las gafas deberán ser antiempañantes.

No presentarán defectos estructurales o superficiales.

La montura será preferentemente de ocular único, con protección lateral incorporada en ambos lados, con diseño tipo envolvente, que permita un amplio rango de visión.

Las patillas y las articulaciones entre las patillas y el ocular deben tener la flexibilidad suficiente como para adaptarse a distintas dimensiones de la cara de los usuarios, manteniendo igualmente la correcta fijación de las gafas.

Las patillas deben ser regulables en extensión, de forma tal que una vez seleccionada una posición, ésta se mantenga trabada mientras que el usuario no la modifique deliberadamente.

Preferentemente, se deberán poder usar sobre lentes de receta en forma firme o tendrán un diseño que incluya un elemento inserto a la gafa para colocar le lente de corrección. UTE se reserva el derecho de adjudicar el modelo que considere más adecuado para la función, tomando la opción que garantice una mejor protección y comodidad al usuario.

La protección lateral deberá permitir el plegado de las patillas cuando las gafas no sean usadas

Los protectores oculares no deben fabricarse con metales o capas de metales excepto las bisagras, los tornillos y los remaches.

Serán livianas y resistentes al calor y a la humedad y no inflamables.

El diseño será tal que debe adaptarse a la forma natural de la cara, dejando el mínimo espacio necesario sin proteger, para ventilación.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

El apoyo sobre la nariz deberá ser cómodo.

Las patillas de sujeción mantendrán en posición adecuada el frente de la montura, fijándolo a la cabeza de manera firme en todos los movimientos que el usuario realice durante su trabajo.

Deberán permitir un amplio campo visual.

Podrán limpiarse fácilmente y tolerarán desinfecciones periódicas sin merma de sus prestaciones.

Cada par de gafas vendrá acompañado de su correspondiente estuche individual. El estuche será tal que proteja a las gafas durante el transporte que realice cada usuario y se pueda enganchar al cinturón del mismo.

Ensayos

Ensayos de tipo

Se deben presentar los ensayos de tipo que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el punto 3.

Ensayos de rutina

Todas las gafas deberán ser sometidas a los ensayos de rutina establecidos por las normas de fabricación y ensayos.

Ensayos de recepción

La aceptación de las gafas estará condicionada a la verificación de la calidad de las mismas, y al cumplimiento de los valores solicitados en la presente especificación técnica, y garantizados en la oferta.

Código UTE

Código	Descripción
069004	GAFAS TINTE GRIS C/PROTEC P/IMPACTO

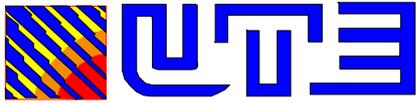
Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las "Instrucciones de uso y cuidado" en idioma castellano.

Marcas

Todas las gafas llevarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Sigla UTE
- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Norma de fabricación y ensayos



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Referencias normativas

UNIT-ISO 4850 - Personal eye-protectors for welding and related techniques: Filters. Utilisation and transmittance requirements

ANSI Z87.1.2003 - Practice for occupational and educational

2.20. Gafas de protección contra impacto transparentes

Características generales

Las gafas serán resistentes a altos impactos, según norma ANSI Z87.1.2003.

Las gafas cumplirán con las normas UNIT-ISO para PROTECTORES OCULARES INDIVIDUALES en todo cuanto no contradiga las presentes especificaciones, u otra norma que garantice igual grado de exigencias.

Los oculares serán de policarbonato y deberán tener grado de protección filtrante (número de escalón) igual a 1.7 (Norma UNIT-ISO 4850, Tabla 1) contra las radiaciones IR y UV. Dicho grado deberá venir marcado en los oculares.

Deberán ser transparentes, sin tinte.

Los oculares y la montura cumplirán las especificaciones establecidas en la Tabla 2 de la norma UNIT-ISO 4856 para las siguientes situaciones:

Antiparras protectoras contra impactos de alta intensidad (número de código 2)

Antiparras protectoras contra metal fundido (número de código 7)

En cualquier caso, la fractura del ocular deberá ser "limpia", es decir en pequeños pedazos cúbicos sin aristas puntiagudas.

Deberán tener una calidad óptica tal que permitan una visión normal sin ningún tipo de distorsiones.

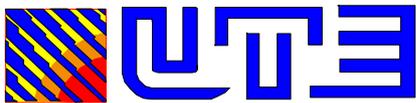
Las gafas deberán ser antiempañantes.

No presentarán defectos estructurales o superficiales.

La montura será preferentemente de ocular único, con protección lateral incorporada en ambos lados, con diseño tipo envolvente, que permita un amplio rango de visión.

Las patillas y las articulaciones entre las patillas y el ocular deben tener la flexibilidad suficiente como para adaptarse a distintas dimensiones de la cara de los usuarios, manteniendo igualmente la correcta fijación de las gafas.

Las patillas deben ser regulables en extensión, de forma tal que una vez seleccionada una posición, ésta se mantenga trabada mientras que el usuario no la modifique deliberadamente.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

Preferentemente, se deberán poder usar sobre lentes de receta en forma firme.

La protección lateral será transparente sin tinte y deberá permitir el plegado de las patillas cuando las gafas no sean usadas.

Los protectores oculares no deben fabricarse con metales o capas de metales excepto las bisagras, los tornillos y los remaches.

Serán livianas y resistentes a las solicitaciones provenientes del impacto.

El diseño será tal que debe adaptarse a la forma natural de la cara, dejando el mínimo espacio necesario sin proteger, para ventilación.

El apoyo sobre la nariz deberá ser cómodo.

Las patillas de sujeción mantendrán en posición adecuada el frente de la montura, fijándolo a la cabeza de manera firme en todos los movimientos que el usuario realice durante su trabajo.

Deberán ser resistentes al calor y a la humedad.

Serán no inflamables.

Podrán limpiarse fácilmente y tolerarán desinfecciones periódicas sin merma de sus prestaciones.

Cada par de gafas vendrá acompañado de su correspondiente estuche individual. . El estuche será tal que proteja a las gafas durante el transporte que realice cada usuario y se pueda enganchar al cinturón del mismo.

Ensayos

Ensayos de tipo

Se deben presentar los ensayos de tipo que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el punto 3.

Ensayos de rutina

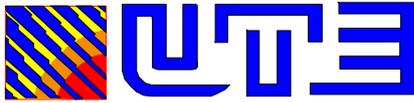
Todas las gafas deberán ser sometidas a los ensayos de rutina establecidos por las normas de fabricación y ensayos.

Ensayos de recepción

La aceptación de las gafas estará condicionada a la verificación de la calidad de las mismas, y al cumplimiento de los valores solicitados en la presente especificación técnica, y garantizados en la oferta.

Código UTE

Código	Descripción
--------	-------------



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

008106

GAFAS PROTEC P/IMPACTO TRANSPARENTES

Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las “Instrucciones de uso y cuidado” en idioma castellano.

Marcas

Todas las gafas llevarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Sigla UTE
- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie
- Norma de fabricación y ensayos

Referencias normativas

UNIT-ISO 4850 - Personal eye-protectors for welding and related techniques: Filters. Utilisation and transmittance requirements

ANSI Z87.1.2003 - Practice for occupational and educational eye and face protection

2.21. Mascarillas descartables para polvos y humos

Características generales

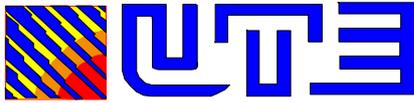
Las mascarillas descartables para polvos y humos se destinan a brindar protección respiratoria al usuario, evitando el pasaje de polvos o humos al sistema respiratorio que puedan resultar perjudiciales o tóxicos.

La mascarilla estará constituida en su mayor parte de un material filtrante que impida el pasaje de polvos, humos (en particular humos provenientes de la soldadura por arco eléctrico), y nieblas con tensión de vapor y descomposición despreciable.

Serán certificados por el instituto NIOSH de Estados Unidos bajo la especificación **N95** de la norma 42CFR84.

La mascarilla deberá cubrir la nariz y la boca, ajustándose a la cara del usuario mediante un material que favorezca su adhesión en la parte interna de la mascarilla. La sujeción a la cabeza deberá ser mediante un arnés, el cual no deberá causar molestias durante su empleo y ser ajustable.

Los materiales utilizados deben ser susceptibles de soportar la manipulación y el porte del aparato durante todo el período de utilización para el cual está previsto.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

El empleo de metales, particularmente aleaciones de aluminio, debe ser lo menor posible. Los materiales utilizados deben resistir los agentes de limpieza y de desinfección y no deben tener efecto nocivo para la piel del usuario.

La mascarilla deberá tener válvula exhalatoria.

Se tendrán en cuenta todos aquellos aspectos de los materiales, componentes y/o diseño que ofrezcan mayor comodidad al usuario.

Deberá presentarse catálogo en el que consten las características de las máscaras ofertadas

Código UTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
008089	MASC. DESCART P/POLVOS Y HUMOS SOLD

Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las "Instrucciones de uso y cuidados de la mascarilla" en idioma castellano.

Se podrá admitir a solo criterio de UTE, otras normas técnicas, de fabricación y ensayos, nacionales o internacionales, reconocidas, que garanticen calidad igual o superior a las citadas en el presente pliego. En este caso deberá especificarse cuáles cumplen (número, título, país), adjuntarse copia de dichas normas y realizar detalle resumen de los requisitos que aprueban.

2.22. Semimáscara para dos filtros

Características generales

Se destinan a brindar protección respiratoria y facial contra productos químicos tanto gaseosos como sólidos.

Deberá estar fabricada en silicona suave.

El arnés de cabeza deberá ofrecer buena estabilidad y permitir un correcto ajuste.

Deberán ser aptas para usar en presencia de polvos, humos, neblinas, gases y vapores en conjunto con el filtro específico para cada caso.

Deberán tener dos válvulas de inhalación instaladas sobre la máscaras o semimáscaras en forma lateral, que permita el acople de dos filtros o cartuchos contra vapores



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

orgánicos. Los accesorios deberán tener un sistema que permita colocarlos y retirarlos fácilmente del respirador.

Tendrán una válvula de exhalación constituida en caucho siliconado que permita liberar rápidamente el calor y la humedad exhalados al respirar. La cubierta de la válvula de exhalación permitirá una comunicación clara del operario.

Ensayos

Ensayos de tipo

Se deberán presentar los ensayos de tipo que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

Ensayos de rutina

Las semimáscaras deberán ser sometidas a los ensayos de rutina establecidos por las normas de fabricación y ensayos correspondientes.

Ensayos de recepción

La aceptación de las semimáscaras estará condicionada a la verificación de la calidad de las mismas, y al cumplimiento de los valores solicitados en la presente especificación técnica, y garantizados en la oferta.

Marcas

Todas las semimáscaras llevarán, en forma indeleble, las siguientes marcas:

- Nombre o marca registrada del fabricante
- Modelo
- Año y mes de fabricación
- Número de lote o serie

Código UTE

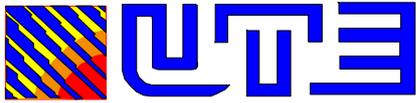
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
008218	SEMIMASCARA PARA 2 FILTROS

Información a ser suministrada con el material

Dentro de cada uno de los envases debe colocarse una copia de las "Instrucciones de uso y cuidados de la semimáscara" en idioma castellano.

Referencias normativas

Decreto 103/996 – Homologación de Normas UNIT - Norma UNIT 804-1990: Aparatos de protección respiratoria máscara completas. Exigencias, Ensayos y Marcados



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

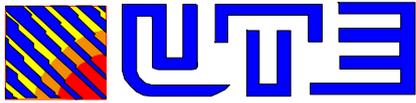
Decreto 103/996 – Homologación Normas UNIT - Norma UNIT 817-1992: Aparatos de protección respiratoria. Ensayos

UNE-EN 136:1998, UNE-EN 136/AC: 2004 - Equipos de protección respiratoria. Máscaras completas. Requisitos, ensayos, marcado

2 PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

2.1 Guantes para hidrocarburos y aceites

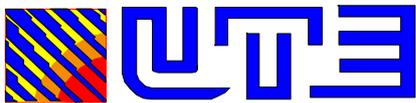
Descripción	Requerido	Garantizado
1. Ítem/Subítem		
2. Fabricante		
3. Modelo		
5. País de origen		
6. Localidad de inspección		
7. Plazo de garantía	2 años	
8. Normas de fabricación y ensayos		
9. Material	Algodón, recubiertos de Neopreno	
10. Resistencia a la abrasión	3	



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

11. Resistencia al corte	1	
12. Resistencia al desgarro	2	
13. Resistencia a la perforación	1	
14. Nivel de destreza	4	
15. Fuga de agua (5.3 de la norma UNE EN 374-2)		
16. Permeabilidad ante productos químicos (UNE EN 374-3)		
15. ¿Cumple con 4.1, 4.2, 4.4 de la norma UNE EN 420?	SI	
16. ¿Cumple con talles y dimensiones según el numeral 5.1.2 de UNE EN 420?	SI	
17. ¿Cumple marcas según UNE EN 388?	SI	
18. ¿Cumple marcas según UNE EN 374?	SI	
18. ¿Cumple con embalaje solicitado en Pliego Particular?	SI	
19. En caso de apartamientos de cualquiera de los puntos anteriores, ellos son		

Firma.....

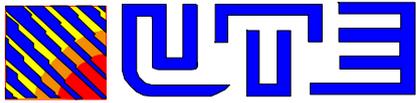


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

2.2 Guantes de protección contra químicos

Descripción	Requerido	Garantizado
1. Ítem/Subítem		
2. Fabricante		
3. Modelo		
5. País de origen		
6. Localidad de inspección		
7. Plazo de garantía	2 años	
8. Normas de fabricación y ensayos		
9. Material	Algodón 100% lavado de tejed de punto, recubiertos de PVC rugoso	
10. Largo	45cm	
11. Resistencia a la abrasión	4	
12. Resistencia al corte	1	
13. Resistencia al desgarró	2	
14. Resistencia a la perforación	1	
15. Nivel de destreza mínimo	4	
16. Fuga de agua (5.3 de la norma UNE EN 374-2)		
17. Permeabilidad ante productos químicos (UNE EN 374-3)		
18. ¿Cumple con 4.1, 4.2, 4.4 de la norma UNE EN 420?	SI	
19. ¿Cumple con talles y dimensiones según el numeral 5.1.2 de UNE EN 420?	SI	
20 ¿Cumple marcas según UNE EN 388?	SI	
21. ¿Cumple marcas según UNE EN 374?	SI	
22 ¿Cumple con embalaje solicitado en Pliego Particular?	SI	
23 En caso de apartamientos de cualquiera de los puntos anteriores, ellos son		

Firma.....

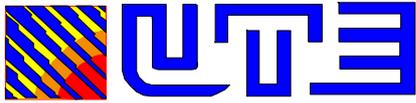


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

2.3 Guantes de cuero largo

Descripción	Requerido	Garantizado
1. Subítem		
2. Fabricante		
3. Modelo		
5. País de origen		
6. Localidad de inspección		
7. Plazo de garantía	2 años	
8. Normas de fabricación y ensayos	UNE EN420, UNE EN388	
9. Material	Preferentemente en Cuero vaqueta flor	
10. Espesor del cuero	0,8 mm a 1,3 mm	
11. Resistencia a la abrasión	3	
12. Resistencia al corte	1	
13. Resistencia al desgarro	2	
14. Resistencia a la perforación	2	
15. Nivel de destreza	3	
16. ¿Cumple con 4.1, 4.2, 4.4 de la norma UNE EN 420?	SI	
17. ¿Cumple con talles y dimensiones según el numeral 5.1.2 de UNE EN 420?	SI	
18. ¿Cumple marcas según el numeral 7 de UNE EN 388?	SI	
19. ¿Cumple con embalaje solicitado en Pliego Particular?	SI	
20. En caso de apartamientos de cualquiera de los puntos anteriores, ellos son		

Firma.....



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

2.4 Guantes de cuero cortos

Descripción	Requerido	Garantizado
1. Ítem/Subítem		
2. Fabricante		
3. Modelo		
5. País de origen		
6. Localidad de inspección		
7. Plazo de garantía	2 años	
8. Normas de fabricación y ensayos		
9. Material	Cuero vaqueta flor	
10. Espesor del cuero	0,8 mm a 1,3 mm	
11. Resistencia a la abrasión	3	
12. Resistencia al corte	1	
13. Resistencia al desgarró	2	
14. Resistencia a la perforación	2	
15. Nivel de destreza	3	
16. ¿Cumple con 4.1, 4.2, 4.4 de la norma UNE EN 420?	SI	
17. ¿Cumple con talles y dimensiones según el numeral 5.1.2 de UNE EN 420?	SI	
18. ¿Cumple marcas según el numeral 7 de UNE EN 388?	SI	
19. ¿Cumple con embalaje solicitado en Pliego Particular?	SI	
20. En caso de apartamientos de cualquiera de los puntos anteriores, ellos son		

Firma.....

2.5 Guantes de cuero para soldador

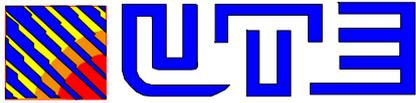
Descripción	Requerido	Garantizado
1. Ítem/Subítem		
2. Fabricante		
3. Modelo		
5. País de origen		
6. Localidad de inspección		
7. Plazo de garantía	2 años	
8. Normas de fabricación y ensayos		
9. Material	Cuero vaqueta flor	
10. Refuerzo de vaqueta en dedos pulgar e índice	SI	
11. Puño de descarné	SI	
12. Cuero curtido al cromo	SI	
13. Espesor del cuero	1,0 mm a 1,4 mm	
14. Resistencia a la abrasión	2	
15. Resistencia al corte	1	
16. Resistencia al desgarró	2	
17. Resistencia a la perforación	2	
18. Nivel de destreza	3	
19. Comportamiento frente al fuego	Nivel 3	
20. Resistencia al calor de contacto	Nivel 1 (temp. de contacto 100° C)	
21. Resistencia al calor convectivo	Nivel 2 (HTI > 7)	
22. Resistencia a pequeñas salpicaduras de metal fundido	Nivel 3 (25 gotas)	
23. ¿Cumple con 4.1, 4.2, 4.4 de la norma UNE EN 420?	SI	
24. ¿Cumple con talles y dimensiones según el numeral 5.1.2 de UNE EN 420?	SI	
25. ¿Cumple marcas según el numeral 7 de UNE EN 388?	SI	
26. ¿Cumple con embalaje solicitado en Pliego Particular?	SI	



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

27. En caso de apartamentos de cualquiera de los puntos anteriores, ellos son		
---	--	--

Firma.....

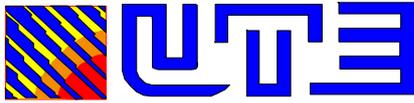


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

2.6 Guantes de cuero flexible

Descripción	Requerido	Garantizado
1. Ítem/Subítem		
2. Fabricante		
3. Modelo		
5. País de origen		
6. Localidad de inspección		
7. Plazo de garantía	2 años	
8. Normas de fabricación y ensayos	UNE EN420, UNE EN388	
9. Material	Cuero flor hidrofugado	
10. Espesor del cuero	0,7 mm a 1,1 mm	
11. Resistencia a la abrasión	2	
12. Resistencia al corte	1	
13. Resistencia al desgarro	2	
14. Resistencia a la perforación	2	
15. Nivel de destreza	4	
16. ¿Cumple con 4.1, 4.2, 4.4 de la norma UNE EN 420?	SI	
17. ¿Cumple con talles y dimensiones según numeral 5.1.2 de UNE EN 420?	SI	
18. ¿Cumple marcas según el numeral 7 de UNE EN 388?	SI	
19. ¿Cumple con embalaje solicitado en Pliego Particular?	SI	
20. En caso de apartamientos de cualquiera de los puntos anteriores, ellos son		

Firma.....



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

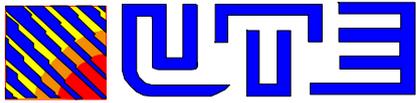
2.7 Guantes dieléctricos con sobre-guantes de cuero

Descripción	Requerido	Garantizado
1. Ítem/Subítem		
2. Fabricante		
3. Modelo		
4. Código UTE		
5. País de origen		
6. Localidad de inspección		
7. Plazo de garantía	2 AÑOS	
8. Normas de fabricación y ensayos:	IEC 60903 - UNE EN 388 – UNE EN 407 - UNE EN 420	
9 Clase:	00 según IEC 60903	
10. Material guante dieléctrico:		
11. Material guante de protección mecánica:	Cuero flor hidrofugado y siliconado	
12. Espesor del cuero:	0,7 mm a 1,1 mm	
13. Resistencia a la abrasión del guante de protección mecánica:	2	
14. Resistencia al corte del guante de protección mecánica:	1	
15. Resistencia al desgarro del guante de protección mecánica:	2	
16. Resistencia a la perforación del guante de protección mecánica	2	
17. Nivel de destreza:	4	
18. Duración eléctrica		
19. Duración mecánica		
20. Información constructiva:		
Material de todos los elementos:		
Dimensiones:		
Peso (Kg):		
21. El equipo o material cumple con todos los requerimientos de la presente E.T.:	SI	
22. En caso de apartamientos de cualquiera de los puntos anteriores, ellos son:		



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

Firma.....

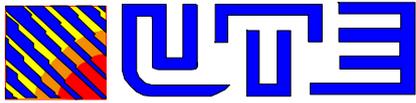


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

2.8 Guantes dieléctricos composite

Descripción	Requerido	Garantizado
1. Subítem		
2. Fabricante		
3. Modelo		
4. Código UTE		
5. País de origen		
6. Localidad de inspección		
7. Plazo de garantía	2 años	
8. Normas de fabricación y ensayos:	IEC 60903	
9. Clase	IEC 60903	
10. Material: látex	SI	
11. Resistencia a la abrasión		
12. Resistencia al corte		
13. Resistencia al desgarro		
14. Resistencia a la perforación		
15. Nivel de destreza		
16. Duración eléctrica		
17. Duración mecánica		
18. Información constructiva	IEC 60903	
Material de todos los elementos		
Dimensiones		
Peso (kg)		
19. El equipo o material cumple con todos los requerimientos de las presentes normas:	SI	
20. En caso de apartamientos de cualquiera de los puntos anteriores, ellos son:		

Firma.....

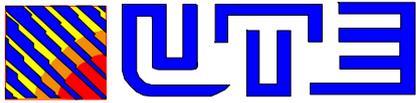


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

2.9 Guantes de tela elástica recubierta de PU

Descripción	Requerido	Garantizado
1. Ítem/Subítem		
2. Fabricante		
3. Modelo		
5. País de origen		
6. Localidad de inspección		
7. Plazo de garantía	2 AÑOS	
8. Normas de fabricación y ensayos	UNE EN 388 – UNE EN 420	
9. Material	Tela de nylon elástico, recubiertos de PU	
10. De puño cerrado	Sí	
11. Resistencia a la abrasión	4	
12. Resistencia al corte	1	
13. Resistencia al desgarro	3	
14. Resistencia a la perforación	1	
15. Nivel de destreza	4	
16. ¿Cumple con 4.1, 4.2, 4.4 de la norma UNE EN 420?	SI	
17. ¿Cumple con talles y dimensiones según el numeral 5.1.2 de UNE EN 420?	SI	
18. ¿Cumple marcas según el numeral 7 de UNE EN 388?	SI	
19. ¿Cumple con embalaje solicitado en Pliego Particular?	SI	
20. En caso de apartamientos de cualquiera de los puntos anteriores, ellos son		

Firma.....

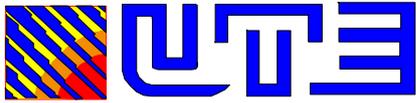


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

2.10 Guantes de protección mecánica de alta desteridad

Descripción	Requerido	Garantizado
1. Ítem/Subítem		
2. Fabricante		
3. Modelo		
5. País de origen		
6. Localidad de inspección		
7. Plazo de garantía	2 AÑOS	
8. Normas de fabricación y ensayos	UNE EN 388 – UNE EN 420	
9. Material	Tela de nylon elástico, recubiertos de nitrilo o PU microporoso	
10. De puño cerrado	Sí	
11. Resistencia a la abrasión	4	
12. Resistencia al corte	1	
13. Resistencia al desgarro	2	
14. Resistencia a la perforación	1	
15. Nivel de destreza	5	
16. ¿Cumple con 4.1, 4.2, 4.4 de la norma UNE EN 420?	SI	
17. ¿Cumple con talles y dimensiones según el numeral 5.1.2 de UNE EN 420?	SI	
18. ¿Cumple marcas según el numeral 7 de UNE EN 388?	SI	
19. ¿Cumple con embalaje solicitado en Pliego Particular?	SI	
20. En caso de apartamientos de cualquiera de los puntos anteriores, ellos son		

Firma.....

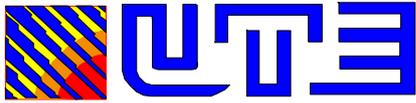


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

2.11 Guantes de acrílo-nitrilo cortos

Descripción	Requerido	Garantizado
1. Ítem/Subítem		
2. Fabricante		
3. Modelo		
5. País de origen		
6. Localidad de inspección		
7. Plazo de garantía	2 años	
8. Normas de fabricación y ensayos		
9. Material	Algodón, recubiertos de acrilo nitrilo	
10. De puño abierto	Sí	
11. Resistencia a la abrasión	4	
12. Resistencia al corte	2	
13. Resistencia al desgarro	2	
14. Resistencia a la perforación	1	
15. Nivel de destreza	4	
16. ¿Cumple con 4.1, 4.2, 4.4 de la norma UNE EN 420?	SI	
17. ¿Cumple con talles y dimensiones según el numeral 5.1.2 de UNE EN 420?	SI	
18. ¿Cumple marcas según el numeral 7 de UNE EN 388?	SI	
19. ¿Cumple con embalaje solicitado en Pliego Particular?	SI	
20. En caso de apartamientos de cualquiera de los puntos anteriores, ellos son		

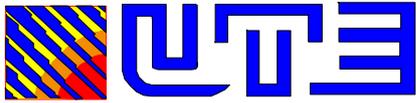
Firma.....



2.12 Guante largo de nitrilo verde

Descripción	Requerido	Garantizado
1. Subítem		
2. Fabricante		
3. Modelo		
5. País de origen		
6. Localidad de inspección		
7. Plazo de garantía	2 años	
8. Normas de fabricación y ensayos		
9. Material	Nitrilo con acabado interior de clorinata	
10. Resistencia a la abrasión	3	
11. Resistencia al corte	1	
12. Resistencia al desgarro	0	
13. Resistencia a la perforación	1	
14. Nivel de destreza	4	
15. Cumple con los requerimientos de la norma UNE EN 374-2		
16. ¿Cumple con 4.1, 4.2, 4.4 de la norma UNE EN 420?	SI	
17. ¿Cumple con talles y dimensiones según el numeral 5.1.2 de UNE EN 420?	SI	
18. ¿Cumple marcas según UNE EN 388?	SI	
19. ¿Cumple marcas según UNE EN 374?	SI	
20. ¿Cumple con embalaje solicitado en Pliego Particular?	SI	
21. En caso de apartamientos de cualquiera de los puntos anteriores, ellos son		

Firma.....

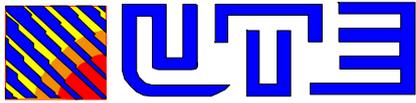


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

3.13 Guantes de protección contra ácidos

Descripción	Requerido	Garantizado
1. Ítem/Subítem		
2. Fabricante		
3. Modelo		
5. País de origen		
6. Localidad de inspección		
7. Plazo de garantía	2 años	
8. Normas de fabricación y ensayos		
9. Material	Algodón, recubiertos PVC de	
10. Resistencia a la abrasión	4	
11. Resistencia al corte	1	
12. Resistencia al desgarro	2	
13. Resistencia a la perforación	1	
14. Nivel de destreza	3	
15. Fuga de agua (5.3 de la norma UNE EN 374-2)		
16. Permeabilidad ante productos químicos (UNE EN 374-3)		
15. ¿Cumple con 4.1, 4.2, 4.4 de la norma UNE EN 420?	SI	
16. ¿Cumple con talles y dimensiones según el numeral 5.1.2 de UNE EN 420?	SI	
17. ¿Cumple marcas según UNE EN 388?	SI	
18. ¿Cumple marcas según UNE EN 374?	SI	
18. ¿Cumple con embalaje solicitado en Pliego Particular?	SI	
19. En caso de apartamientos de cualquiera de los puntos anteriores, ellos son		

Firma.....

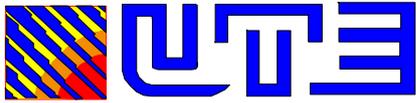


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

3.14 Mameluco para protección contra agentes químicos

Descripción	Requerido	Garantizado
Información básica		
-Fabricante		
-País de origen		
-Normas de fabricación y de ensayo		
-Modelo fabricante		
-Fecha de la información		
Información constructiva		
-Material del mameluco:		
-Fabricados en material antiestático	Sí	
-Color	Blanco	
Embalaje		
-Cumple Pliego particular	Sí	
En caso de apartamientos de la mencionada norma y/o pliego particular, ellos son:		

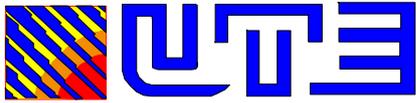
Firma.....



3.15 Delantal polivinilo para ácidos

Descripción	Requerido	Garantizado
Ítem/subítem		
Información básica		
-Fabricante		
-País de origen		
-Normas de fabricación y de ensayo		
-Modelo fabricante		
-Fecha de la información		
Información constructiva		
-Material:		
-Delantal	PVC	
-Cintas		
-Dimensiones		
-Largo del delantal	50	
-Espesor del cuero (mm)		
-Largo de cada cinta lateral (cm)		
-Largo de la cinta superior (cm)	70	
Embalaje		
-Cumple Pliego particular	Sí	
En caso de apartamientos de la mencionada norma y/o pliego particular, ellos son:		

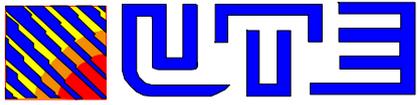
Firma.....



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

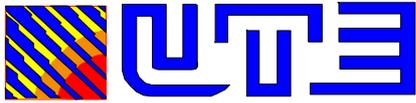
3.16 Tapón anti-ruido (juego de 2)

Descripción	Requerido	Garantizado
Ítem/subítem		
Información básica		
-Fabricante		
-País de origen		
-Normas de fabricación y de ensayo		
-Modelo fabricante		
-Fecha de la información		
Información constructiva		
- Material empleado como relleno para amortiguar el ruido		
- Peso del conjunto orejeras - banda elástica	Sí	
- Fuerza máxima de aplicación ejercida sobre el cráneo	Sí	
- Banda sujetadora de material dieléctrico	Si	
- Atenuación a 1KHz (dB)	20	
Embalaje		
-Cumple Pliego particular	Sí	
-Contiene estuche individual	Sí	
En caso de apartamientos de la mencionada norma y/o pliego particular, ellos son:		



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

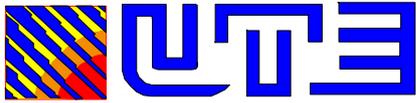
Firma.....



3.17 Orejera anti-ruido para casco (PAR)

Descripción	Requerido	Garantizado
Ítem/subítem		
Información básica		
-Fabricante		
-País de origen		
-Normas de fabricación y de ensayo		
-Modelo fabricante		
-Fecha de la información		
Información constructiva		
-Material empleado como relleno para amortiguar el ruido		
-Peso del conjunto orejeras - banda elástica	<240g	
-Fuerza máxima de aplicación ejercida sobre el cráneo		
-Tipo independiente con ajuste universal para casco	Sí	
Atenuación a 1KHz (dB)	≥20	
El embalaje cumple pliego particular	Sí	
En caso de apartamientos de la mencionada norma y/o pliego particular, ellos son:		

Firma.....

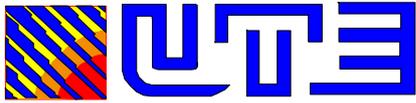


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

3.18 Gafas para electricista con protección para impacto

Descripción	Requerido	Garantizado
Ítem/subítem		
Información básica		
-Fabricante		
-País de origen		
-Normas de fabricación y de ensayo		
-Modelo fabricante		
-Fecha de la información		
Información constructiva		
-Oculares y protección lateral transparentes con tinte verde	Sí	
-Oculares y montura cumplen (Tabla 2 - UNIT-ISO 4856) para:		
*Protección contra impactos de alta densidad (Tipo 2)	Sí	
*Protección contra metal fundido (Tipo 7)	Sí	
*Protección contra arco de cortocircuito (Tipo 8)	Sí	
-Patillas regulables en extensión	Sí	
-Resistente al calor y a la humedad	Sí	
-Antiepañantes	Sí	
-Construidos con material no inflamable	Sí	
-Resisten altos impactos según norma ANSI Z87.1.2003	Sí	
-Protección filtrante de oculares (UNIT-ISO 4850, Tabla 1)	Entre 1.7 y 2	
Embalaje		
-Cumple Pliego particular	Sí	
-Contiene estuche individual	Sí	
En caso de apartamientos de estas especificaciones, ellos son:		

Firma.....

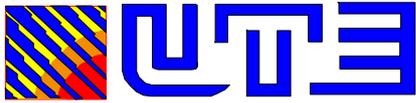


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

3.19 Gafas tinte gris con protección para impacto

Descripción	Requerido	Garantizado
Ítem/subítem		
Información básica		
-Fabricante		
-País de origen		
-Normas de fabricación y de ensayo		
-Modelo fabricante		
Información constructiva		
-Oculares y protección lateral transparentes con tinte gris	Sí	
-Patillas regulables en extensión	Sí	
-Resistente al calor y a la humedad	Sí	
-Antiempañantes	Sí	
-Construidos con material no inflamable	Sí	
-Resisten altos impactos según norma ANSI Z87.1.2003	Sí	
-Protección filtrante de oculares (UNIT-ISO 4850, Tabla 1)		
Embalaje		
-Cumple Pliego particular	Sí	
-Contiene estuche individual	Sí	
En caso de apartamientos de la mencionada norma y/o pliego particular, ellos son:		

Firma.....

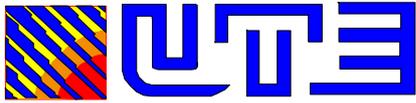


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

3.20 Gafas de protección para impacto transparentes

Descripción	Requerido	Garantizado
Ítem/subítem		
Información básica		
-Fabricante		
-País de origen		
-Normas de fabricación y de ensayo		
-Modelo fabricante		
Información constructiva		
-Oculares y protección lateral transparentes	Sí	
-Patillas regulables en extensión	Sí	
-Resistente al calor y a la humedad	Sí	
-Antiempañantes	Sí	
-Construidos con material no inflamable	Sí	
-Resisten altos impactos según norma ANSI Z87.1.2003	Sí	
-Protección filtrante de oculares (UNIT-ISO 4850, Tabla 1)		
Embalaje		
-Cumple Pliego particular	Sí	
-Contiene estuche individual	Sí	
En caso de apartamientos de la mencionada norma y/o pliego particular, ellos son:		

Firma.....

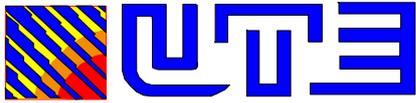


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

3.21 Mascarillas descartables para polvos y humos

Descripción	Requerido	Garantizado
Información básica		
-Fabricante		
-País de origen		
-Normas de fabricación y de ensayo		
-Modelo fabricante		
-Fecha de la información		
Embalaje		
-Cumple Pliego particular	Sí	
En caso de apartamientos de la mencionada norma y/o pliego particular, ellos son:		

Firma.....

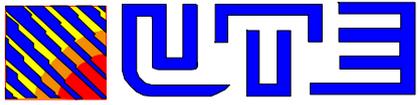


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

3.22 Semimáscara para dos filtros

Descripción	Requerido	Garantizado
Información básica		
-Fabricante		
-País de origen		
-Normas de fabricación y de ensayo		
-Modelo fabricante		
-Fecha de la información		
Información constructiva		
-Material de la máscara o semimáscara: -Material del visor (si corresponde): -Material de la válvula de exhalación: -Material de la válvula de inhalación: -Material de la copa nasal: -Material de correa de sujeción:		
-Partes metálicas al descubierto	No	
-Inflamable	No	
Embalaje		
-Cumple Pliego particular	Sí	
En caso de apartamientos de la mencionada norma y/o pliego particular, ellos son:		

Firma.....



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

ANEXO 1

ANTECEDENTES DE SUMINISTROS

Licitación:

Oferente:

Tipo y Modelo	Cantidades	Fecha entrega	de	Empresa	Teléfono-email